

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERIODO DEL
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**

**JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA**

—A las 9 horas y 50 minutos, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días.

Vamos a iniciar esta reunión de trabajo de la comisión investigadora de los actos de corrupción de la década del 90 al 2000, siendo las 9 y 50 del día 20 de febrero de 2003, con la presencia del congresista Javier Diez Canseco, damos también la bienvenida al congresista Eduardo Carhuaricra, y asumiendo la presidencia de esta reunión quien les habla; asimismo tenemos la presencia de los señores Humberto Campodónico, Alfredo Silva y Andrés Quispe, como asesores de la comisión.

Hoy día tenemos reunidos, ante la convocatoria que hizo la comisión, a los señores Juan Carlos Barcellos, Jorge Humberto Merino Tafur, Luis Morán Grandarillas, Juan Assereto, Hugo Aragón y Jorge Kawamura, a quienes desde ya agradecemos su asistencia, y como corresponde vamos a tomar el juramento que corresponde, lo vamos a hacer de manera colectiva por obvias razones.

Señores Juan Carlos Barcellos, Jorge Humberto Merino, Luis Morán Grandarillas, Juan Assereto, Hugo Aragón y Jorge Kawamura, ¿juran decir la verdad y nada más que la verdad?

TODOS.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hicieren, que Dios y la Patria os premien; en caso contrario, os lo demanden.

Queremos preguntar a cada uno de ustedes de los mencionados y que han hecho el juramento correspondiente, si es que necesitan un abogado para proceder a esta reunión de trabajo, donde ustedes van a dar respuesta al interrogatorio que va a ser formulado. Uno por uno, si fueran tan amables, de dar su nombre, su estado civil, sus generales de ley y de indicarnos, asimismo, si requieren del abogado para hacer esta declaración.

El señor ASSERETO DUARTE.— Juan Assereto Duarte, 64 años de edad, de estado civil casado. No requiero de la presencia de un abogado.

El señor BARCELLOS MILLA.— Juan Carlos Barcellos Milla, 60 años de edad, casado. No requiero del apoyo de un abogado.

El señor MERINO TAFUR.— Jorge Merino Tafur, 51 años, soy soltero. Y tampoco requiero de un abogado.

El señor MORÁN GRANDARILLAS.— Luis Morán Grandarillas, 77 años, casado. No requiero la presencia de abogado.

El señor KAWAMURA ANTICH.— Jorge Kawamura Antich, 52 años, casado. Y no requiero la presencia de un abogado.

El señor ARAGÓN FONTANA.— Hugo Aragón Fontana, casado, 72 años. No requiero abogado.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Creo que es necesario hacer una precisión sobre las responsabilidades que tiene esta comisión. La comisión tiene un mandato del Pleno del Congreso de hacer cumplir las recomendaciones y conclusiones de las cinco comisiones investigadoras que en la legislatura pasada investigaron los actos de corrupción, de todos los temas que ya ampliamente ha sido informado de manera pública.

Y nosotros tenemos ese encargo, y uno de los temas que tiene que ver es en el área de delitos financieros, económicos y también de privatizaciones.

Esta comisión requiere de información para poder hacer el análisis que corresponde y, obviamente, emitir en el plazo establecido las conclusiones y recomendaciones que formen parte del informe final.

Con la ayuda de los asesores, yo no sé si el coordinador del área quiere empezar con preguntas o lo hacen los coordinadores.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros conocemos a través de lo que se podría llamar los discos blancos o los CD rom blancos, no sé, en fin, los libros blancos que han sido editados vía CD rom, ¿no?, las características generales del proceso. Y entonces hay algunos temas sobre los cuales quisiéramos conocer y ahondar.

Un primer tema que quisiéramos conocer es por qué se opta por la opción que se opta en materia de la venta de Centromin. Es conocido que al igual que en el caso de Petro Perú o de otras empresas, fue objeto de una discusión el tema de si se vende el conjunto o se vende por partes, si se segmenta o se vende como conjunto.

Una cosa que nos interesaría poder entender es básicamente tres cosas: La primera es qué argumentos sostenía cada postura; la segunda es quiénes sostenían cada postura en este proceso, bajos los argumentos que fueran sintetizados; y la tercera es por qué se tomó la opción que se tomó.

No sé quién quisiera ir expresando sobre este tema. Le rogaría a cada cual que pudiera, al momento de hablar, indicar su nombre para efectuar la grabación.

El señor BARCELLOS MILLA.— Mi nombre es Juan Carlos Barcellos. Yo he sido presidente del Comité Especial de Privatización de Centromin.

Creo que tenemos que comenzar por hacer un análisis por qué privatizar Centromin. Les hemos pasado unas hojitas, que creo que la primera hoja más o menos da una idea de qué cosa es lo que era Centromin, primero que nada, antes del inicio de la privatización. Centromin es lo que antes fue la Cerro de Pasco Corporation, que fue nacionalizada en el año 74.

En los inicios de la década del 90 se estaban presentando una serie de problemas muy grandes, entre otros, se tenía el problema del dólar MUC, se había tenido el problema del dólar MUC.

Centromin tenía instalaciones muy antiguas que databan desde la época de la Cerro de Pasco, con muy poco, digamos, más que mantenimiento, más de renovación de equipo antiguo; teníamos, por supuesto, un incremento de costos muy importantes por el atraso cambiario que existía en ese momento; teníamos un momento coyuntural, como también ahora se vive, aunque eso es cíclico en la minería, el precio bajo de los metales. Teníamos más de 19 mil trabajadores, especialmente en los últimos años de la década del 80 se tuvo huelgas muy serias, una inclusive casi de 90 días; en total se acumularon más de 17 millones de horas-hombre perdidas por huelgas, con un equivalente casi de treintitantos millones de dólares de ventas por año perdidas por este problema de las huelgas.

Por supuesto, también ya estábamos viviendo los atentados terroristas, no solamente en cuanto al costo de lo que había sido dañado sino al costo incremental que teníamos por la seguridad dada, la lejanía de las instalaciones.

Todo esto llevó a Centromin a un estado de crisis muy serio, al punto tal que en el año 86 Centromin tuvo una pérdida de 95 millones de dólares; en el 88, 18 millones; en el 90, 106 millones de dólares; y en el 91, 174 millones de dólares. Todo eso llevó a Centromin ya al estado de quiebra técnica; o sea, ya teníamos patrimonio negativo, además de eso teníamos una deuda inmensa de más de 130 millones de dólares.

Entonces, cuando el año 91, un poco antes de la privatización, ¿qué es lo que estaba pasando en Centromin? Primero, no había suministros para la operación normal, digamos, de todo Centromin.

Como no cumplía Centromin con sus proveedores, inclusive los proveedores de transporte, ferrocarriles, casi no teníamos, no podíamos hacer los embarques; la mercadería en aduanas, necesaria para la operación, había sido declarada en abandono; no teníamos concentrados para La Oroya; teníamos planillas impagas por 60 días, incluyendo gratificaciones, en el año 91; Oroya llegó, en un momento dado, a tener petróleo solamente para 48 horas de operación, la fundición de Oroya. Entonces, esa era la situación de Centromin.

Lo que se requería invertir para revertir la situación era demasiado grande, que salía de la propia capacidad de Centromin, que además de la deuda que tenía era imposible casi que hubiese logrado financiamiento para esto. Entonces, esa fue la realidad en ese momento de Centromin, y es así como ingresa al proceso de privatización.

Creo que la primera etapa del proceso fue, tal vez, tratar de refloatar Centromin, que se hizo —creo— bastante bien.

En el año 92, cuando se incorpora Centromin al proceso de privatización, se crea el primer comité de privatización, en este caso, presidido por el ingeniero Alberto Benavides de la Quintana.

El criterio que se tuvo en ese momento...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una preguntita. El señor Benavides de la Quintana es un conocido minero en el Perú, empresario privado con intereses concretos en el sector. ¿Le parece coherente el que presidiera, este trabajo sea encomendado de esa manera? ¿O encuentra algún conflicto que pudiera implicar un conflicto de intereses?

El señor BARCELLOS MILLA.— Yo creo, primero que nada, don Alberto Benavides es una persona —es opinión personal, por supuesto— que ya está encima del bien y del mal, creo que es una persona que ve el Perú. Y una cosa que creo que es importante, señor congresista, es que hay una condición que uno no puede ser juez y parte; o sea, él no podía participar, ni él ni ninguna de sus empresas, en ninguno de los procesos de privatización al ser él presidente.

Además, existía, existe creo en este momento una norma por la cual uno no puede, durante un año está impedido de hacer, inclusive, negociaciones y tratos con las empresas en las cuales uno ha participado. (2)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Esa norma ya existía en ese momento, porque esa norma no existe al principio. Hay una serie, eso es lo que yo pensaba, esa norma no existía en ese momento es lo que yo recuerdo por eso cambió.

Por eso decía, yo no estoy emitiendo ningún juicio de valor sobre el señor Benavides de la Quintana, estoy buscando colocar temas que objetivamente puedan aparecer como puntos de conflicto de intereses.

Yo guardo el mayor respeto por la actuación empresarial del señor Benavides de la Quintana y por la labor que ha cumplido en la minería del Perú, lo he seguido muy de cerca y por encima de discrepancias ideológicas o de otro tipo. Creo que hay que reconocer a cada cual lo que cada cual ha hecho en ese terreno.

Estoy simplemente buscando colocar temas y lo que me interesa en esos temas es más que un juicio de valor, de cómo aprecia uno a la persona, cuáles son las garantías de que el objetivo que se traza es logrado a través de las personas que son ubicadas en las responsabilidades, ¿me dejo entender? Porque sí, por ejemplo, usted no tuviera el juicio de que está por encima del bien y del mal, digamos que no estuviera por encima del bien y del mal en su opinión, entonces ahí sí habría un conflicto de intereses.

Entonces, el tema no puede circunscribirse a la evaluación moral de la persona, sino a la potencialidad de que está por su área de funciones, por sus intereses concretos, en su actividad empresarial efectiva pudiera encontrar un conflicto de intereses en este campo. ¿Qué garantías había de que este conflicto de intereses podía no presentarse, o sea, podía no producirse en este caso?

El señor PRESIDENTE.— Proceda, señor Morán.

El señor MORÁN GRANDARILLAS.— Es interesante recordar que el señor Benavides se formó como geólogo en la empresa Cerro de Pasco y llegó a ocupar la posición de Presidente de la Empresa.

En una situación en que la minería y la situación económica del país estaba, digamos, en una situación que necesitaba reactivarse, la presencia de Benavides en la presidencia del Copri era justamente ver sus vinculaciones con el mundo minero no sólo nacional, sino internacional y de esta manera traer inversionistas extranjeros y dar a conocer las ventajas o en general el proceso de privatización que se estaba realizando en el país.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— si me permite una repregunta antes de...

El señor PRESIDENTE.— Sí, cómo no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Disculpeme aquí, pero yo también tengo una confusión.

Yo entiendo que la función que acaba de describir es la función del banco de inversión que contrata la Cepri y que para eso le paga a una entidad, que es la encargada de buscar los inversionistas que estarían interesados en este tema, en algunos casos pagos bastante significativos.

Es primera vez que escucho que la función de un presidente de Cepri es establecer vínculos con los entes compradores. Yo entendía que la función de un Presidente de Cepri era diseñar el proceso de la privatización, orientarla, definir las políticas junto con el comité, pero que es el banco de inversión el encargado de producir la búsqueda de los clientes en este terreno.

Me resulta, si he entendido mal, capaz una sobreposición de funciones que más bien lo que me produciría es la idea de un conflicto de intereses, porque quién diseña tiene tantas relaciones con el mundo en cuestión y con los hombres de negocios, o las empresas en el sector, ¿no es cierto?, que el diseño podría adecuarse no a una posición más neutral en defensa de los intereses del Estado, sino a la búsqueda de a quién atrae.

Entonces, yo quisiera alguna precisión sobre el tema, porque me confunde un poco la respuesta.

El señor ASSERETO DUARTE.— Sí, como no.

Juan Assereto, con su venía, congresista.

Lo que ha referido me parece el ingeniero Morán es la capacidad o el conocimiento que tenía Alberto Benavides del mundo minero, y en realidad esta es una ventaja que tiene la persona que integra o preside un comité especial, sin decir esto, sin quitarle al banco de inversión, indudablemente, su función puntual.

Ahora, el banco de inversión en todos los procesos trabaja en conexión directa con el comité, él hace su trabajo, por

supuesto, bajo la línea de orientación del comité. Pero yo no creo que haya en esto ninguna contra posición, ni menos pienso en conflicto de interés.

El proceso de Centromin con la primera subasta integrada, señores congresistas, demuestra lo contrario, no hubieron postores en el proceso de la propuesta integral. Entonces, si no hubieron postores mal podía haber alguna acción que hubiera podido llevar adelante; o mejor dicho la acción falló, no tuvo los postores necesarios.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Alfredo, precisa tu nombre.

El señor SILVA PRECIADO.— Alfredo Silva Preciado, asesor de la Comisión Investigadora de los Delitos de Corrupción de 1990 al 2000.

Dos preocupaciones en este primer informe que ha planteado el ingeniero. Uno es, antes de la, toda la cuestión de legislación sobre la privatización de Centromin, se hizo una transacción sobre la participación que tenía Centromin en Buenaventura, era un 9 ó 11%, no sé si ustedes recuerdan, si pudieran explicar eso, por ejemplo, algunos de ustedes fueron funcionarios en ese tiempo de Centromin. Esa es una primera inquietud.

Y lo otro es que en la...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una pequeña interrupción.

El señor SILVA PRECIADO.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Buenaventura es propiedad del Grupo Benavides de la Quintana ¿no?

El señor .— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Okey.

El señor SILVA PRECIADO.— y el otro tema es que en este proceso de la venta integrada si bien es cierto fracasó, hubieron, bueno, si fracasó no hubieron postores, pero sí hubieron algunos postores que posteriormente pedían que si la venta de Centromin es por partes, y ustedes lo mencionan en la memoria de 1995.

Entonces, sería importante conocer quiénes eran esos postores que pedían esa venta por parte de Centromin Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién puede contestar estas respuestas o inquietudes?

Por favor, prenda el micrófono para que grabe.

El señor SILVA PRECIADO.— Eso está en la memoria de ustedes; entonces...

El señor .— (intervención fuera del micrófono).

El señor SILVA PRECIADO.— La pregunta es así, ustedes mencionan en una memoria de 1995 de que habían postores que querían la venta fraccionada de Centromin Perú, ¿quiénes eran esos postores?

El señor PRESIDENTE.— Su nombre, por favor, para la identificación.

El señor BARCELLOS MILLA.— Cómo no, señor congresista.

Juan Carlos Barcellos.

Sí, de ninguna manera sin el ánimo de eximirme, creo que entre todos los presentes acá, con la sola excepción del ingeniero Aragón, que fue gerente de ingeniería ¿no?, o al comienzo fuiste gerente de privatización y todos los demás somos posteriores a la venta de estas acciones de Buenaventura; sin embargo, por supuesto, nos comprometemos a hacer llegar la información.

¿Quiénes pedían la venta? Yo tengo esa información, pero realmente en este momento no la tengo, yo creo que eso lo vamos a hacer llegar creo que mañana mismo, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto.

Continúe, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sobre el tema de la operación de Buenaventura no sé si se ha respondido.

El señor BARCELLOS MILLA.— Juan Carlos Barcellos.

Se había mencionado que nosotros no hemos participado en esas ventas, pero, por supuesto, la información existe en Centromin y vamos a hacerla llegar en forma escrita.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias.

El señor SILVA PRECIADO.— Quiero mencionar, porque justamente la explicación que da el ingeniero sobre la situación de Centromin.

El señor PRESIDENTE.— Yo le agradecería al asesor que siempre diga su nombre para efectos de la grabación nada más.

El señor SILVA PRECIADO.— Disculpe, señor Presidente.

Alfredo Silva, asesor de la comisión.

Porque esta situación de financiera, productiva en general que tenía Centromin en estos años contrasta con una decisión de este tipo, de deshacerse de una participación en una empresa como era Buenaventura que era importante. Por eso, creo que es importante tenerlo presente.

Yo sí pediría de que también a partir, porque la empresa efectivamente, ustedes tienen ya una, han escrito sobre esto hasta 1991, pero a partir de 1992 quisiéramos escuchar también, posteriormente seguramente, porque la situación de la empresa cambia radicalmente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo quisiera ampliar, la inquietud es si ustedes pueden describirnos las relaciones entre Buenaventura y Centromin.

Yo he tenido la suerte de conocer el tema de Centromin durante un periodo de mi vida, he pasado algunos años en la región y quizás la memoria me falla, pero tengo la impresión de que Buenaventura utilizaba servicios de Centromin de diverso tipo y tenía, por ejemplo, en el procesamiento de la materia prima que extraía; es decir, que tenía relaciones contractuales Buenaventura con Centromin o que las ha atenido en algunos momentos, no sé si específicamente en ese momento.

Entonces, yo le rogaría que si pudieran aclarar este tema, porque es mi impresión que eso ocurría de lo que recuerdo desde el lado sindical del tema.

El señor MERINO TAFUR.— Si me permite, señor Presidente.

Jorge Merino.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, señor Merino.

El señor MERINO TAFUR.— Lo que yo podría comentar respecto a la pregunta del señor congresista Diez Canseco, es que tal vez lo que se refiere a que dentro de la gestión comercial de Centromin, que compraba concentrados diferentes de plomo, plata en la zona podría ser de que haya compras realizadas a las minas de Buenaventura. Con cargo a informar posteriormente, quisiera aclarar, de repente esa es la referencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si desea usted continuar.

El señor BARCELLOS MILLA.— Juan Carlos Barcellos.

Solamente ampliando lo que dijo el ingeniero Merino, Centromin Perú es si se quiere, produce más de lo que consume en la fundición de Oroya, (3) producía el zinc, pero era deficitario en cobre y en plomo. Entonces, esos concentrados se compraban tanto, (ininteligible) y plata tanto nacionales como en el extranjero.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pregunta, ¿se compraban a Buenaventura cuando el señor Benavides de la Quintana es nombrado cabeza del proceso de privatización?

El señor MERINO TAFUR.— Yo me permito comentar, Jorge Merino, que tendríamos que revisar la gestión de esos años.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Muchas gracias.

Si quiera continuar con la presentación que estaba haciendo y que yo interrumpí.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Formalmente vamos a solicitar a ustedes la remisión del informe sobre los servicios que Buenaventura realizaba a Centromin, como también el informe que ustedes se han comprometido sobre esta empresa.

Puede continuar.

El señor KAWAMURA ANTICH.— Perdón, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Nombre, por favor.

El señor KAWAMURA ANTICH.— Jorge Kawamura.

Solamente me permitiría sugerir que si van a enviar un documento solicitando la información tendría que ser a la empresa Centromin Perú no a los miembros de los comités, como sugerencia nomás, porque ahí está toda la data en

la empresa.

El señor PRESIDENTE.— Sin embargo, eso no excluye que también podamos hacerlo individualmente para poder, digamos, garantizar de alguna manera la celeridad y además seguramente el compromiso que ustedes están asumiendo acá.

Puede continuar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— si me permite, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo quisiera que quedáramos claros en que uno de los elementos que queremos es entender el proceso, sus características y también entender dónde se tomaron las decisiones, qué responsabilidades hubieron en la toma de decisiones y con qué conocimientos se tomaron las decisiones.

Entonces, yo la verdad es que no he sido nunca funcionario de Centromin, pero era más o menos público que Buenaventura vendía parte de su producción al procesamiento por parte de Centromin.

Entonces, señalo el tema porque es un tema, por ejemplo, que pudiera indicar una temática que no necesariamente, digamos, es o negativa o ilegal, o qué sé yo, pero que puede indicar elementos de posible conflicto de interés que a mí me parece importante dejar absueltos, ¿no es cierto?; o sea, ¿de qué manera se maneja esto?, ¿las relaciones de Centromin eran más amplias con el Grupo Buenaventura?, por ejemplo, ¿Centromin abastecía determinados insumos a Buenaventura o solamente adquiría su producción?, le prestaba servicios en el tema de transportes o no?

En fin, conocer más integralmente qué clase de relación había en este campo, porque, como bien se ha indicado, el señor Benavides de la Quintana fue un alto funcionario de la empresa en el período en el que ésta estaba en manos privadas, y su labor minera mantuvo una relación fluida durante ese período, capaz después se tornó en una relación distinta con la empresa estatizada y esto fue cambiando. Yo la verdad que desconozco el detalle, pero nuestro interés es poder tener ideas claras en este sentido. Eso es la razón de la pregunta.

Si usted puede continuar, quedaremos a la espera de las respuestas.

El señor BARCELLOS MILLA.— Conforme, señor congresista.

Juan Carlos Barcellos.

Cuando en la primera etapa de esta primera subasta como un todo, algunas consideraciones que se tomaron en cuenta para esta decisión era primero lo que se consideraba sinergías entre las unidades. Por ejemplo, el caso de Cerro de Pasco era el principal proveedor de concentrados para Oroya, entonces se consideraba que dividir esto sería crear debilidades en este caso en la fundición de Oroya.

De ahí tal vez hay que tener en cuenta que una de las principales preocupaciones creo, me atrevo a decir de todos los Cepri, era si Oroya podía salvarse. Me refiero a que el complejo metalúrgico de la Oroya es tal vez el principal contribuyente al PBI de la región.

Esto indudablemente es anecdótico, pero uno de los temas que les comentaba es que en un momento dado se tenía 60 días impaga a la gente, inclusive no se había pagado las gratificaciones ese año y, bueno, esa fue tal vez la Navidad más triste que hubo en Oroya, porque es un componente importantísimo en el aspecto social.

Entonces, el tema era primero, como digo, las sinergías que existía en las mismas centrales hidroeléctricas, que se habla de las refinerías de zinc que tienen dos insumos: electricidad y concentrados de zinc, quitarle las centrales hidroeléctricas a la fundición de Oroya era hacerla totalmente no competitiva. Esos eran tal vez los principales problemas.

Inclusive en ese entonces para hacer atractivo Centromin Perú se pide al gobierno que se transfiera Antamina, que era de Mineroperú a Centromin para poder, disculpe la expresión, para ponerle carne al hueso, es un poco lo que se manejó en ese momento. Bueno, como digo, con esta estrategia se salió el año 93 y lamentablemente no hubo postores.

¿Cuáles fueron las condiciones que en ese momento se pedían? 94, perdón, 10 de mayo del 94. El precio base era 280 millones de dólares, además de 60 millones de dólares en papeles de deuda y 240 millones de dólares como compromiso de inversión para los siguientes 5 años.

También vale la pena y es importante decir ¿qué cosa era Centromin en ese momento y qué cosa es lo que se intentaba transferir? 7 minas, 8 plantas concentradoras, un complejo metalúrgico, la Oroya, 4 centrales hidroeléctricas con 183.4 megawatts potencia, un sistema ferroviario de 270 kilómetros de longitud, 2 depósitos en el Callao, además de toda una infraestructura social muy importante en el caso del proyecto Antamina y diversos prospectos y proyectos que se Centromin había ido denunciando como denuncia minero o peticionando a través del trabajo de los geólogos de exploración en las diferentes partes del Perú. Eso, como vuelvo a decir, el 10 de mayo del

94 fue declarada desierta esta subasta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una pregunta, usted dice que se buscó ponerle un aditivo, digamos, a la oferta, ¿qué pasó con eso?, ¿qué ocurrió con la propuesta?, ¿por qué no se incorporó?, ¿cómo fue?

El señor .— (Intervención fuera del micrófono)

El señor BARCELLOS MILLA.— Perdón, Juan Carlos Barcellos

Antamina fue incorporada a Centromin, pero aún con eso, como digo, no fue lo suficientemente atractivo. Como vamos a ver más tarde, Antamina después es una de las (ininteligible) que es lo que conocemos hoy día de Antamina.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A quién?. No sé si alguien quería preguntar. ¿A quién y por qué incorporan en esta propuesta como banco de inversión?, ¿quién hace la valorización y por qué, por qué escogen a tal o cual ente para producir la valorización de los activos?, etcétera; o sea, ¿quiénes son los actores en términos de banco de inversión, entidades encargadas de la valorización y por qué razones?

El señor PRESIDENTE.— Señor Aragón, si fuera tan amable identificarse y responder.

El señor ARAGÓN.— Hugo Aragón.

Si hablamos de esa primera etapa del ofrecimiento de Centromin como un todo inicial, inclusive esa primera presión se inició no como el Decreto Legislativo N.º 674, que es el que ahora está vigente, sino con el 647, que incorporó a tres empresas al proceso de privatización y que encargó directamente a las empresas el proceso. Esto fue a Minero Perú, Hierro Perú y Centromin Perú.

Bajo esa Ley N.º 647 es que a través de un concurso, inclusive con la participación de Copri, principalmente bajo la dirección de Copri, se hizo un concursó y se contrató a una empresa inglesa *International Maning Consulting*, a quien se encargó la valorización de Centromin Perú para su ofrecimiento como un solo todo.

Ese trabajo se realizó y justo con esta empresa es que se llegó a esos valores. También hubo contrato a un banco, si mal no recuerdo, porque yo no participé en esa etapa, mi participación como gerente es después de ese proceso, después de esa subasta fracasa y entro yo como Gerente de Privatización.

Le cuento lo que conocí en esa época estando en Centromin, les cuento por haber tenido conocimiento. Como le digo, se seleccionó a esa Empresa Internacional *Maning Consulting* y también un banco asesor.

O sea, International *Maning Consulting* era la empresa que iba a hacer la evaluación de Centromin, estudiar un poco la estrategia y el banco es el que promovía la inversión, que entiendo que fue el Chasse Manhattan, sino me falla la memoria. Ese fue el banco para esa primera etapa, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Dos detalles, señor Aragón. ¿Quién presidió o quién encabezó esa etapa?

El señor ARAGÓN.— En esa etapa había un Cepri que era el que encabezaba el ingeniero Alberto Benavides de la Quintana, fue esa primera etapa, como le hemos explicado que fue el Cepri, que desarrolló ese ofrecimiento de Centromin como un todo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sólo tenía a cargo Centromin, no incluía Minero Perú, etcétera cada uno tenía su propia (ininteligible).

El señor ARAGÓN.— No. En esa etapa eran independientes, Centromin tenía su proceso y Minero Perú su proceso y Hierro Perú su proceso, eran independientes.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y la segunda pregunta es, ¿el precio ofertado y el compromiso de inversión se ajusta de lo que usted conoce estrictamente lo propuesto por el Banco de Inversión y por la empresa?, ¿o la Cepri decidió bajarlo, decidió subirlo?. Porque a veces no necesariamente la Cepri adopta exactamente el criterio propuesto por el ente contratado para producir la valorización por equis razones.

El señor ARAGÓN.— Sí. Mire no tengo el detalle de esos datos, pero en general los bancos proponen un rango tanto en la inversión, y esto además el Cepri lo analiza y lo propone a la Copri, y finalmente es aprobado por Copri y es con eso que se convoca. (4)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Sabe usted cuántos compraron bases, o nadie compró bases?

El señor ARAGÓN.— Fue muy numerosa, recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— (Ininteligible).

El señor ARAGÓN.— Fue un número grande de la lista de interesados. Y finalmente le puedo contar que alrededor de tres o cuatro fueron las que mostraron interés hasta el último día de la subasta, inclusive parecía que iba a haber algún postor.

El señor PRESIDENTE.— Puede señalar, señor Aragón de esas cuatro.

El señor ARAGÓN.— Sí. Fueron RTZ, un empresa inglesa muy grande en esta época, diría yo que era la número 1 a nivel mundial, y dos empresas mexicanas muy importantes, ahorita el nombre no recuerdo. ¿Quizás tú te acuerdes?, Peñoles es una y la otra era otra empresa mexicana. No, (ininteligible) México, fue otra, no recuerdo en este momento, pero eran dos empresas mexicanas. Y había también otra persona interesada que fue una empresa casi personal, de un señor, de un judío, una señor casi como persona se ha presentado ahí.

Como le digo, hasta el último momento estuvieron, digamos, investigando la información, haciendo los análisis, visitando las diferentes instalaciones, y en esa época quizás puedo contarles que RTZ, por ejemplo, decía quiero todo, menos La Oroya, la empresa que era la principal, la que digamos confiamos más como posible postor, empresa muy grande, ¿no?; la otra empresa mexicana decía quiero todo, menos Casapalca. En general, su preocupación era para los aspectos labores, perdón, disculpe, por aspectos ambientales de ese momento, el aspecto ambiental de La Oroya era muy preocupante y, bueno, quizás también la época del riesgo, el terrorismo estaba casi en su cúspide en esa época, inclusive habían empresas que decían, se hay algún problema de terrorismo se retiraban inmediatamente.

El señor QUISPE.— Andrés Quispe, también asesor de la comisión.

Señor Aragón, se mencionó hace un momento la propuesta de la empresa *Bóride. Creo que había también en esos momentos, esta es una empresa sueca que había hecho públicamente, incluso a nivel periodístico, una propuesta de cerca de 600 millones de dólares por el complejo, por el conjunto de Centromin. ¿Qué hubo de esta propuesta?, ¿en qué terminó?, ¿cómo quedó este planteamiento?

El señor ARAGÓN.— Nuevamente repito que yo no participé directamente en ese época, pero sí conozco, *Bóride quería un trato directo, o sea, *Bóride quería un trato directo, no entrar en concurso, solicitaba que se hiciera un trato y se daba un contrato directamente, lo cual, por más que ofreciera, no era aceptable. Como ustedes saben, como entidad del Estado teníamos que entrar a un concurso público. Ese fue el problema.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Eduardo Carhuaricra.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Estamos tratando de identificar razones del porqué finalmente se decide una privatización fragmentada y no integral de la empresa, y dentro de ello yo quiero referirme más bien a la relación que tenía esta comisión de privatización con el gobierno de entonces, y preguntarle por ejemplo quiénes ha sido el ministro, en ese caso, de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas, porque es bien extraño que el precio base se menciona finalmente en 280 millones y que además no hubo postores, pero años previos al 10 de mayo del 94 se procede a adecuar la empresa para su venta.

Es extraño, digo, porque el Estado en esos años previos asume, por ejemplo, como deudas 311 millones de dólares para pagar deuda externa, para pagar obligaciones tanto a Sunat, a Fonavi, y es más, no se queda ahí, sino que para reducir su deuda con el IPSS transfiriere bienes, inmuebles por aproximadamente 100 millones de dólares. Lo que estamos diciendo es que años previos al 94, el gobierno decide pagar un monto de 400 millones de dólares para adecuarla, para que la empresa pudiera ser provocativa o en todo caso una oferta que pudiera convocar, digamos, postores, y que finalmente nos quedamos solamente en 280 millones de dólares como precio base, que realmente es un mal negocio para el Estado, en ese momento inclusive pensado en la venta integral de Centromin.

Por lo tanto, yo preguntaría, la relación que había entre esta comisión de privatización de Centromin, aun cuando se pensaba de manera integral, con el gobierno de entonces y el grado de influencia que tenían los gobernantes o los ministros en este proceso de privatización sobre la comisión.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún miembro?

Sí, ingeniero Aragón.

El señor ARAGÓN.— Nuevamente creo que puedo informales que en ese época se realizaba lo que llamamos un proceso de adecuación de Centromin, Minero Perú, de todas estas empresas en todos los aspectos; se trataba de mejorar su productividad, formalizar todas sus inscripciones, etcétera, que no estaban tan bien.

Dentro de eso, en el aspecto económico, usted sabe que, obviamente usted puede ofrecer una empresa, cualquier empresa, puede vender una empresa con una deuda, definitivamente. Las deudas, como ha explicado el ingeniero Barcellos, aparte de todas estas pérdidas, tenía pues unas deudas acumuladas muy grandes, y es posible, no se hubiera podido ofrecerla con las deudas. Entonces, ¿cuál es el precio que podría pagar un interesado por una empresa? Cuando yo digo, indudablemente iba a valorizar la bondad de la empresa y restar la deuda.

Si me permite un ejemplo muy sencillo. Yo puedo ofrecer mi casa, digo que me paguen un valor, que además se haga cargo de una deuda de un tío que me prestó cincuenta mil dólares. Entonces, obviamente, cuando me ofrezcan el precio van a decir tengo que deducir esa deuda.

Entonces, la otra forma es, quita la deuda y ofrece sin la deuda, obviamente le ofrecen mayor precio. Al final creo que el resultado puede ser el mismo, más aún, puede ser más atractivo. Eso es quizás. No sé si eso respondería a su

pregunta.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— ¿Y recuerda usted quiénes han sido en ese momento los ministros tanto de Energía y Minas como también de Economía y Finanzas, y el grado de relación o comunicación existía entre la comisión y estos ministros representantes del gobierno de entonces?

El señor ARAGÓN.— No, sinceramente que no. Pero lo que sí podría decirle es que todo este proceso fue un diseño, una coordinación muy amplia, Cepri, Copri, Economía y Finanzas y Energía y Minas entre todos, entre todos. Yo creo que fue todo un análisis hecho, digamos, de un grupo muy grande y coordinado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Aragón.

Nos entregando a través del ingeniero Kawamura una relación de los miembros y los cargos y asimismo la época, que seguramente nos puede ayudar mucho; hemos mandado a sacar una copia para que los congresistas y también los asesores puedan tenerlo.

Yo solicitaría en todo caso, como lo consulté con el coordinador, el congresista Diez Canseco, pueda seguir con la explicación, de tal manera que eso de la visión general podamos ir anotando las preguntas y después profundizar, salvo que haya una opinión superior a ella.

Por favor, señor Barcellos.

El señor BARCELLOS MILLA.— Muchas gracias, señor congresista.

Barcellos; Juan Carlos Barcellos

Una vez declarada, como digo, desierta la convocatoria a la subasta de Centromin integrada, obviamente había que hacer un análisis de por qué no habían habido postores. Como ya se ha ido mencionando los problemas más importantes detectados, inclusive dicho por los postores, algunos de los postores que no se habían presentado, uno era el problema de los pasivos ambientales. En ese momento no se había hecho una diferenciación, si se quiere, de qué cosa es lo que debería, estaban comprando todo Centromin con todos sus problemas, era con un cheque en blanco, lo que muchos decían, y no se sabía la magnitud del problema.

Luego, obviamente, los problemas sociales que existían en ese momento en que también era bastante importante, sobre todo Centromin en ese caso tenía hospitales, tenía colegios, tenía hasta sistema de distribución de agua potable, tenía muchas cosas que bajo estándares internacionales, en otros países, no los tiene otras empresas y consideraban que era una excesiva carga para poder trabajar en una manera eficiente, considerando sobre todo que en el caso de la minería se compite a nivel mundial con los precios de los metales, esa era una posición bastante clara de los inversionistas; o uno de los temas también importante era el personal excesivo.

Otro tema también importante es que no había un saneamiento físico-legal de las propiedades. O sea, como probablemente dentro la informalidad que todos, yo también en algún momento lo he hecho aunque ya saneé, yo era dueño de mi casa, seguramente nadie dudaba pero no había hecho declaración de fábrica, no hay duda que era mío, pero yo quería tomar una acción o vender mi casa, no lo podía vender porque no había cumplido con todas las formas, y ese es un problema que Centromin lo tenía desde la época de la Cerro Pasco. Hubo un trabajo muy intenso posteriormente, como se va a poder explicar.

Ahora, además como también se explicó, algunos pedían reducir el monto de inversión, otros no querían una parte, unos no querían Oroya, otros no querían Casapalca, etcétera. Aunque es anecdótico, creo que es importante mencionarlo, que semanas antes de la subasta salió un artículo *Newsweek* que decía: "el infierno está a la venta", con una foto de La Oroya, bueno, uno bastante dramático. Entonces, si alguien en ese momento todavía estaba pensando en entrar con eso, creo que fue la condición para ya no continuar.

Luego se siguieron evaluando alternativas hasta diciembre del 94 en que renuncia el comité de ese momento e ingresa un nuevo comité quien primero que nada decide analizar la estrategia nuevamente; se contrata un nuevo banco de inversión, y este banco, el First Boston, y este banco de inversión recomienda la venta fraccionada.

Creo que, aunque parezca, el hecho de que no se vendió como un todo, entonces, sí debería venderse por partes. Pero se comenzó a analizar si efectivamente existían esas sinergias de las que estábamos hablando. Por ejemplo, el caso de Oroya en la relación con Cerro de Pasco. El Perú como país produce más o menos un millón de toneladas de concentrado. Entonces, si bien es cierto Cerro de Pasco es una unidad importantísima, no es la única productora, por ejemplo, en el país ya hay excedentes de concentrado, que el Perú es un gran exportador de concentrado de zinc; se hablaba, por ejemplo, de Casapalca que tenía un bulk, sino lo compraba Oroya, (ininteligible) iba a regalarse. No fue así. O sea, se buscó mercados y se encontró mercados para esos productos. (5)

En el caso de la energía eléctrica se llevó a plantear en ese momento que Oroya, quien comprase Oroya tenía la opción de tener acceso a una porción de las acciones de las hidroeléctricas, de tal forma que pudiese compensar.

Entonces, se comenzaron a buscar, lo plantearía así, conceptos creativos para poder viabilizar esta venta fraccionada.

Bueno, esto, el Banco de inversión presentó su propuesta en octubre de ese año, y si mal no recuerdo, diciembre, enero, el Cepri aprobó esta estrategia de venta fraccionada.

Si bien es cierto la venta fraccionada ya se había determinado el camino, ahí había muchas cosas que se requerían.

Primero, por supuesto la adecuación organizacional. Centromin siempre había sido un todo y había que comenzar a dividir la empresa simplificada aunque los nombres son diferentes, la empresa Casapalca, la empresa Oroya, la empresa Cerro de Pasco, la empresa Yauricocha, y así sucesivamente, para poder hacer esta venta fraccionaria. Obviamente que para que esto fue real no solamente en el papel, teníamos que hacer que efectivamente cada unidad sea una unidad autónoma, que opere en forma autónoma, eso también era muy importante. Por supuesto, activos, pasivos, contabilidad, todo tenía que dividirse ya como unidades.

El otro tema, aunque ya lo mencioné, que vale la pena decirlo nuevamente, es el saneamiento físico-legal. Coincidentemente, el año 96 el Congreso promulga la Ley del Catastro Minero. Hago mención a esto porque hasta ese momento existían dos sistemas, digamos, de concesiones: las que se habían dado antes del Decreto Legislativo N.º 708, que no tenían coordenadas UTM y ni las que a partir del 708 ya tenían coordenadas UTM, y era una tela de araña eso, más complicado.

Entonces, con esa ley que sale el 96, la Ley de Catastro, permite la incorporación de todas las concesiones con coordenadas UTM definitivas a un sistema catastral que nos ayudó a solucionar muchos de los problemas que habían en ese momento en cuanto al saneamiento físico-legal.

Otro tema que también era la racionalización de personal vía invitaciones a retiro, retiro voluntario, reconversión laboral, todo esto también se estuvo haciendo, el saneamiento financiero que de todas maneras todavía continuaba. Había que hacer una gran definición sobre los aspectos ambientales. Acá voy a hablar conceptualmente, un poco el concepto en principio fue: si yo apagase la luz, y por favor, esto es figurativo, yo apagase la luz, dejo que pare todo Centromin, todos aquellos pasivos ambientales que hay en ese momento teóricamente iban a ser de Centromin; prendía la luz, comenzaba a operar todo Centromin, todo aquello que se generaba era del nuevo dueño. Eso era como un concepto primero de inicio, pero después de eso se vio que habían unidades, por ejemplo, que tenían pasivos que podía ser considerados pasivos pero que iban a seguir siendo usados, como por ejemplo canchas de relaves que todavía tenían vida y tenían vida para varios años.

Entonces, se entregó, se decidió que pasaría a eso al nuevo dueño cuando se hiciese la subasta.

Otro concepto de ese modo, habían algunos pasivos que podían tener valor económico siempre y cuando se encontrase la forma de hacerlo económico, pero eso tenía que decirlo la empresa, caso de la ferrita de zinc en La Oroya, caso de los pacos, Matagente, en Cerro de Pasco, que son óxidos con alta plata, pero que Centromin, por ejemplo, y desde la época de la Cerro Pasco, en los estudios de investigación metalúrgica que se hizo, no se había encontrado solución, por supuesto también había otros pasivos, pero que dada la importancia, en ese caso del activo, transferirlo tampoco iba a ser mayor problema y no iba afectar mayormente el precio, como fue el caso de cancha de relave de *Martez de San Cristóbal, Mahr Tunnel, específicamente.

Entonces, todas decisiones se tuvieron que hacer de tal forma que nosotros le decíamos a los postores una cosa ya clara, ya no era un cheque en blanco, ustedes tienen esto, esto, esto, esto es nuestro; si ustedes hacen esto, esto va a pasar, por ejemplo el caso de Casapalca había una cancha de relave que nos decía, si ustedes la usan, se quedan con ella, pero si no la usan, Centromin la remedia, entonces le pagan a Centromin tanta plata. Todo eso, insisto, es figurativo pero todo eso está documentado, fue más o menos la decisión sobre temas ambientales que tuvo que hacerse. Insisto, la idea fue no dar, no hacer que comprasen poniendo un cheque en blanco para ver qué pasaba con los pasivos ambientales. Yo creo que ese fue un tema bien importante.

Y por último, una cosa que fue muy importante también, que se tuvo que hacer, fue la adecuación social, como ya mencioné.

Primer...

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

Su nombre.

El señor MERINO.— Jorge Merino.

Solamente quisiera complementar en la parte ambiental lo que ha explicado el ingeniero Barcellos, en que por el mismo concepto de contaminador pagador, habían o hay hasta ahora, se ha recogido en la ley ambiental, tres conceptos: lo que es la remediación ambiental, lo que es la adecuación ambiental y lo que es el cierre de las minas o el cierre de las operaciones. Bajo esos tres conceptos, Centromin, a través de la privatización, antes de la privatización, estimó alrededor de 300 millones de dólares su responsabilidad ambiental, vía la promoción de inversión finalmente se ha transferido al sector privado 220 millones más o menos, y Centromin se ha quedado de pasivos ambientales, de responsabilidades ambientales, y Centromin se ha quedado con 80 millones de dólares de responsabilidad ambiental, de los cuales Centromin tiene sus pamas propios que tiene que cumplirlos bajo

responsabilidad de la ley y está en un promedio de ejecución alrededor de 30 millones de dólares a la fecha; o sea, falta que todavía que culmine su programa.

¿Perdón? De ochenta.

Solamente quería hacer esa precisión.

Sí, la ley contempla plazos.

Así, está cumpliendo, porque de no cumplirlo tiene responsabilidad el directorio, responsabilidad penal.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué documento está esto?

El señor MERINO.— En realidad todas las unidades, por ejemplo La Oroya, por ejemplo Cerro de Pasco, Casapalca, al momento de la privatización se tuvo que hacer una división de lo que le tocaba al nuevo inversionista y lo que se quedaba Centromin. Entonces, nacieron dos Pama: un Pama del inversionista y un Pama de Centromin.

Entonces, hablemos de La Oroya, por ejemplo. En La Oroya, Centromin tiene su Pama, que prácticamente está al concluir a excepción del impacto de los gases tóxicos porque, el que va a malograr los suelos, pero no lo puede hacer hasta *Doe Run* no termine de poner los niveles de gases en el nivel permisible porque no podríamos iniciar ese trabajo, Centromin no podría iniciar ese trabajo porque estaría impactando con los gases.

Entonces, en conclusión, cada empresa, cada unidad tiene ante la ley la obligación de terminar su Pama.

El señor PRESIDENTE.— Siga, señor Barcellos.

El señor BARCELLOS MILLA.— Gracias.

Solamente para terminar, señor congresista, la adecuación social.

Primero, como digo, reducir los compromisos sociales a estándares internacionales. Esto nos llevó, por ejemplo, en el caso de Oroya, si bien es cierto, por un lado, hubo una reducción importante en casas, muchas de estas casas eran totalmente tugurizadas, eran casas que habían sido construidas en el año 20-22 para la construcción de (ininteligible) se habían quedado como casa-habitación, eran, digamos, no eran casas, eran cuartos. Un cuarto tenía sala, comedor, cocina, inclusive baños comunes, y todas esas cosas, todo eso se tuvo que sacar, todo eso se demolió y se planteó como una alternativa a los trabajadores, lo que nosotros le llamamos el programa de casa propia en Curipata, que es un proyecto que tenía Centromin, al cual se le dio vida, inclusive una cosa muy buena, se les movió a un sitio que libre de contaminación, un sitio más saludable para vivir.

En el caso de educación por el mismo programa de reducción de personal, inclusive un poco figurativamente, comenzaron a sobrar colegios. Por ejemplo, ese es un caso donde Centromin donó a Senati un colegio en Oroya, otro en Cerro de Pasco para que existan filiales de Senati, un poco para elevar el nivel personal, profesional de la gente en nuestra zona. Y así se fueron transfiriendo.

El caso de los hospitales también se fueron transfiriéndose, el único que quedó fue, dicho sea de paso, Oroya; Oroya quedó en manos de *Doe Run*.

¿Todo eso con qué objeto? Llevar las operaciones a estándares internacionales, lo que en otros países se hacen; la idea era que acá también fuese similar para que hubiese cierta atracción.

Un tema que también fue importante para nosotros fue lograr, no queríamos, (6) disculpe, tal vez de ninguna manera tratando de ser ni chistoso ni grosero, no queríamos que nos revienten cuetes, pero tampoco queríamos que hubiese movimientos contra la privatización, sobre considerando que donde nosotros estábamos eran sitios alejados.

Hubo también un programa bastante importante para lograr la aceptación de la privatización de CENTROMIN, inclusive, solamente detalles.

Yo en más de una oportunidad decía que es como un padre cuando su hija se casa, entonces se va, va a estar mejor. Hablábamos, por ejemplo, de un concepto, se hablaba de CENTROMIN a futuro sabiendo que íbamos a progresar.

CENTROMIN no tendrá el nombre pero las unidades van a seguir, van a seguir con vida. Eso es algo que en el 91, en el 92 ya no se podía asegurar por la quiebra técnica que en ese momento estaba CENTROMIN.

Yo creo que como introducción y lo que hizo y los criterios sería lo que yo tendría que explicar, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Señor Alfredo Silva.

El señor SILVA.— Mi nombre es Alfredo Silva, asesor de la comisión.

Hay algunos aspectos que preocupan a la comisión, en particular algunos referidos al tema de las valorizaciones de las empresas, de las filiales de CENTROMIN PERÚ. Pero antes de eso usted mencionó en su primera parte de la intervención, de que habían incluido a Antamina como para ponerle carne al hueso.

El problema que esa carne se vendió primero que todas las unidades. Entonces, es un primer problema y no

solamente eso sino que ya se le quitó la carne al hueso y siguieron vendiendo un poco más de carne que quedaba y al final ha quedado CENTROMIN casi calato y con dos unidades que no se van a poder vender, en mi opinión, Yauricocha y Morococha y hay un problema de estrategia que la CEPRI tiene que explicarlo.

El otro tema es el referido al tema de las valorizaciones. Usted no ha mencionado absolutamente nada respecto a esto y obviamente han habido consultoras importantes que han tratado este tema, pero hay algunas evidencias gruesas de que ha habido, podríamos decir, problemas en estas valorizaciones.

En primer lugar, el caso de Paraccha ustedes que Cerro de Pasco tiene las reservas más importantes no solamente de CENTROMIN sino de muchas minas a nivel nacional, no solamente probadas probables sino también potenciales. Tiene dos concentradoras, tiene un tajo abierto, tiene un socavón que produce el 30% del mineral y el tajo abierto del 70%.

Esta mina es valorizada en 60 millones de dólares, si mal no recuerdo. San Cristóbal y Andaychahua, unidades con mucho menos reservas que Paraccha con mucho menos producción, es valorizada primero por la CEPRI en 40 millones de dólares, la COPRI, podríamos decir que le enmienda la plana a la CEPRI y le dice: no 40 sino vamos a ponerle 50 y viene un postor y paga los 127 millones de dólares por estas dos unidades.

Ahí hay una diferencia importante que habría que explicarlo y el caso más raro todavía sucede con la empresa minera Yauriyacu que es una unidad casi de igual magnitud que San Cristóbal y es valorizada en 7 u 8 millones de dólares, no recuerdo exactamente, es 7 millones de dólares y teniendo reservas casi parecidas a San Cristóbal.

Primera pregunta, ¿la CEPRI ha tenido alguna discrepancia con estas valorizaciones que han hecho las consultoras contratadas por ustedes y refrendadas por la COPRI?

El otro tema es el tema ambiental. Yo creo que es importante centrarnos en este tema porque las consecuencias de estas decisiones que se han tomado por parte de la CEPRI se están pagando ahora las poblaciones y los trabajadores en toda la región central, debido a que:

Primero, con qué dinero está afrontando la CEPRI los problemas ambientales que se han comprometido a responder, por ejemplo, en el caso de Paraccha que son más o menos 20 millones de dólares que tiene que invertirse dentro del Perú.

Obviamente las empresas tienen sus compromisos también que asumir, pero en este caso estamos viendo el caso de las CEPRI los compromisos que han asumido. Sabemos que existe un plan de contingencia también, quisiéramos ver quién maneja ese plan de contingencia, cuánto tiene de dinero en este momento, etcétera.

Son dos temas para empezar, creo que valdría la pena.

El señor BARCELLOS.— Yo voy a referirme al caso de las valorizaciones y al cambio de estrategia, que en la segunda parte yo ya no estaba en la empresa, así que sin ánimo de eximirme de ninguna manera.

Yo creo que primero que nada el cambio de estrategia significa prácticamente rehacer todo de nuevo. CENTROMIN en todo momento y no desde la época de la privatización sino antes, tenía ya a Morococha como una unidad a pérdida hace muchísimos años.

La idea, en todo caso la estrategia falló, fue vender no Morococha como Morococha sino el proyecto Toromocho. En todo caso yo diría el proyecto Toromocho no fue lo suficientemente atractivo como para que salga el proyecto Morococha o la mina Morococha, pero en ningún momento se había pensado en ese momento vender Morococha solo, porque Antamina, llana y sencillamente considerada que bajo la venta fraccionada ya no necesitábamos tener carne con hueso, que ese era conceptualmente el tema.

De Yauricocha se ha hablado mucho, yo recuerdo gente que hablaba de Yauricocha, que decía que era una mina mucho más grande que las otras minas, pero que lamentablemente en las exploraciones que se han hecho, si bien es cierto se han encontrado mineral, ya esto es un problema metalúrgico que conforme se va al sur hay cambio y el cambio es un elemento que impide la recuperación del zinc.

Entonces, todas esas cosas ha hecho que Yauricocha sea medio complicado, y como vuelvo a decir, en todo caso el problema que era Morococha, pero vuelvo a decir, Morococha solo nunca se hubiese vendido, la idea fue más bien al revés, pongamos Toromocho como carne.

Obviamente en análisis en ese momento nosotros decíamos si en algún momento, por ejemplo, Michiquiyay ha sido atractivo, Toromocho debe ser mucho más atractivo. Simplemente cerca a Lima, puerto al lado, mercado al lado, Oroya, prácticamente con estos sistemas que existen ahora de cuatro por cuatro, ocho por cuatro, etcétera, prácticamente no hay necesidad de hacer campamento, porque yo he trabajado en Morococha y sinceramente si mi familia hubiese podido vivir en Lima y yo estar cuatro días en Morococha y bajar tres días a Lima, mi familia hubiese estado feliz y yo también, por lo inclemente de la altura y todas estas cosas que son como 4 mil 600 metros de altura.

Todo eso nos hacía prever que Toromocho podría ser vendido, pero lamentablemente han habido otro tipo de

problemas metalúrgicos, problemas de saneamiento, etcétera.

En cuanto a las valorizaciones, yo pienso que Cerro de Pasco, si bien es cierto existe un tajo, las reservas del tajo en el momento que se hizo la transferencia las reservas del tajo estaban limitadas, si mal no recuerdo, para dos años.

Hay que tener en cuenta una cosa, la operación del tajo abierto efectivamente creo que es las dos terceras partes que sale del tajo y una tercera parte sale de la mina, el costo del tajo es muy bajo pero el costo de la mina es muy alto. Entonces, si no se encontraba una respuesta a la operación del tajo en cuanto a reservas, esa mina en operación subterránea ya no era una joya, ese era tal vez el tema más importante.

Todas las valorizaciones en general se manejan bajo el concepto de empresa al margen con flujo de caja. Casapalca mismo y San Cristóbal definitivamente es mina, como podríamos decir, más rica que Casapalca.

Por otro lado, Casapalca tiene, ya eso es hablar de términos de operación minera, muchas de sus operaciones están en la zona baja donde hay mucho izaje, obviamente el izaje es muchísimo más caro que el caso cuando se tira de arriba hacia abajo que cae por gravedad.

Ese concepto, por ejemplo, fue evaluado en el caso San Cristóbal con una eventual profundización del túnel Victoria, al cual, por si acaso, no pensando en VOLCAN sino CENTROMIN por contrato por de servidumbre también tenía derecho. O sea, no es que el túnel Victoria era de VOLCAN, sino ambos tenían propiedad.

Entonces, quien hubiese comprado en ese caso San Cristóbal podía haber tenido eso, obviamente con la ventaja de reducir el nivel de agua y sobre todo bajar los costos.

Habían esos conceptos y yo no tengo este momento los detalles, pero si usted considera necesario también se pueden enviar porque fueron consideraciones de ese tipo las que se tomaran en cuenta. Una cosa a considerar también es el caso de CASAPALCA, son normalmente vetas muy angostas o hay mucha dilución o sino hay que usar métodos que no son muy eficientes en la explotación.

El señor MERINO.— Mi nombre es Jorge Merino.

Yo quisiera complementar lo que acaba de explicar el ingeniero Barcellos y quisiera empezar por el caso de Cerro de Pasco que lo ha tocado y que me correspondió en el período a partir de junio del 98 a asumir el CEPRI.

Los períodos anteriores, tanto Yauliyacu como Artunel le correspondió al ingeniero Barcellos. En el caso particular de Cerro de Pasco, efectivamente, nosotros dentro de la estrategia global del proceso en sí se consideró que era la unidad más importante en cuanto al suministro de zinc y plomo para La Oroya y el nombre de Cerro de Pasco de la mina Paraccha es conocido en el mundo y lo importante en la estrategia eran dos aspectos.

Primero el aspecto de reservas y el aspecto de que el concentrado del zinc de Paraccha al tener un posesionamiento en los mercados de las fundiciones del mundo es un mineral muy dócil que es como el arroz, combina con todo, o sea se mezcla con otros concentrados y uno puede procesarlos.

Entonces, la fortaleza de la promoción de Paraccha fue básicamente en esas dos líneas, demostrar en el mundo que el concentrado Paraccha era un concentrado noble que podría utilizarse en cualquier proceso de una refinería y debido a eso es que vinieron y precalificaron 43 empresas para Paraccha, porque evidentemente es un producto conocido mundialmente.

Entonces, vinieron 43 empresas, ¿y qué paso después? El tema es que comenzó el proceso de (ininteligible) de la mina y se tocó con dos problemas: primero, respecto a las reservas, (7) a la limitación del tiempo de las reservas surgió un problema metalúrgico.

Nosotros, de acuerdo a las indicaciones de nuestros geólogos, sosteníamos que el tajo Matagente que justamente divide Cerro Viejo con Cerro Nuevo, o sea Chaupimarca con San Juan, era la base como para promocionar Cerro e iniciamos justamente la ampliación del tajo hacia esa dirección para ampliar las reservas.

Eso llegó inclusive a un entendimiento con la municipalidad para poder ampliar este tajo. Pero qué paso, finalmente el contenido de fierro que hay en el concentrado de Matagente, hacía de que metalúrgicamente los inversionistas comenzaran sus metalúrgicas a poner peros al tema.

Finalmente quedaron tres empresas interesadas. Una fue GLENCOR que a su vez había ya comprado Casapalca, una empresa canadiense que se llama Breit Goter y VOLCAN y a su vez VOLCAN ya había comprado Martunel, San Cristóbal.

El tema siguiente fue el aspecto social, a nosotros nos mencionó la gente de Canadá que el valor que ellos le ponían a Cerro de Pasco era 45 millones de dólares, porque en su estándar tenían que hacer inversiones para poder inclusive diferenciar la zona residencial, poblacional, con las zonas de operaciones.

GLENCOR prácticamente observó la recuperación del tajo Matagente y también no hizo oferta y finalmente quedó VOLCAN y VOLCAN tenía la ventaja de que podía mezclar los concentrados de Cerro con los concentrados que salía de Martunel.

El concentrado de Martunel es un concentrado limpio, que no tiene impurezas, y en su estrategia de mezclas con sus producciones que ya tenía de las minas de Ticlio, entonces podía tener esa ventaja, además que ya tenía sus operaciones de Martunel y tenía ciertas sinergias con Cerro de Pasco.

Finalmente el precio base fue de 60 millones de dólares, más asumir un compromiso, un pasivo que tenía CENTROMIN con los bancos de 19.5 millones de dólares y el compromiso de inversión que eran 70 millones en cinco años.

En realidad el proceso de Paraccha es explicado de esa forma, y finalmente hubo una sola oferta, como ya sabemos. No sé si eso ha podido aclarar la primera inquietud.

La segunda con el compromiso de traer un informe más detallado sobre la valorización del precio base.

El señor PRESIDENTE.— Creo que el congresista Carhuaricra quisiera pedirle una apreciación.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— ¿Esta empresa GLENCOR capital de que país es, y la otra es, si antes de los 60 millones de dólares como precio base para la unidad de Cerro de Pasco denominado Paraccha, anteriormente han habido otras valorizaciones y si hubieron qué empresas han efectuado esas valorizaciones y cuánto era el monto de precio base?

El señor MERINO.— Respecto a la primera pregunta, el grupo GLENCOR es un grupo de capital multinacional, está basado en Europa, es un grupo que opera y que comercializa concentrados.

Es un grupo de los más importantes en el mundo, vende alrededor de 10 millones de toneladas anuales de concentrados. Es el mismo grupo que tiene la mina Discayclus* y tiene ahora Casapalca y tenía PERÚ BAR en el Perú y tiene fundiciones en España y en otros sitios del mundo, tiene también en Rusia, es un grupo multinacional.

Respecto a si anteriormente había habido una valorización de precio base, particularmente para Cerro de Pasco yo no lo conozco. La primera valorización, tal vez en la época de la venta integral de CENTROMIN puede haber habido una valorización que sume al total del precio base de CENTROMIN.

Nosotros cuando el banco hizo la recomendación fue un nuevo banco además, el First Boston fue un nuevo banco, el anterior fue el Chasse en el año 92-93.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— ¿No ha habido o no conoce usted?

El señor MERINO.— No, no conozco.

Hay una segunda pregunta que quería complementar. En el caso particular de Morococha y en el caso de Yauricocha, efectivamente fueron las dos últimas minas más difícil, Yauricocha ya fue privatizada, eso lo ha comprado un grupo peruano, el grupo Corona que tiene operaciones en Cajamarca y en el distrito de Morococha.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— ¿El grupo Gubins?

El señor MERINO.— Porque los Gubins son divididos, son dos grupos, es el grupo de Salvador Gubins. En el caso de Morococha es una mina definitivamente muy difícil, una mina que tiene más de cien años operando, tiene reservas muy bajas y además la ley del zinc está en el orden del 5 ó 6% y con los precios del zinc actual desde el punto de vista de valorización de reservas es muy difícil.

Tenemos 340 trabajadores en la mina de Morococha y la gran preocupación es que la única solución para mantener el trabajo a la gente allá es traer un inversionista que haga la mayor exploración y aumente las reservas.

En esa forma es que Morococha en consenso con el alcalde y los trabajadores ha sido ya convocada, esperamos atraer inversión para que esta mina pueda seguir operando.

Respecto a los PAMAS y cómo se va a financiar, efectivamente CENTROMIN, como mencioné, se quedó con una responsabilidad de 80 millones de dólares, digamos, esos 80 millones de dólares están globalmente en todos sus PAMAS, en Oroya, en Cerro de Pasco, en Casapalca, en Morococha, básicamente.

¿Qué hizo CENTROMIN? Dado que ésta es una responsabilidad del directorio, de la empresa, no es del CEPRI, hizo las provisiones de los resultados económicos de gestión de la empresa. Entonces, CENTROMIN hizo provisiones por el íntegro de su responsabilidad, por sus 80 millones de dólares.

De esas provisiones, como dije, ya ejecutó 30 y este año debe ejecutar alrededor de 13 millones de dólares y que tiene que cumplirlos obligatoriamente. Lo que le va a quedar a CENTROMIN son los cierres de las operaciones, básicamente está los cierres de las relaveras de Cerro de Pasco, tanto de Excelsior como de Cuilacocha, la remedación del río San Juan, tiene los impactos de humos en La Oroya básicamente.

Estamos trabajando en un proceso que se llama la remedación del túnel Quismil, digo trabajando porque lo vamos a hacer a través de la promoción de la inversión el túnel Quismil de Morococha. Ahí hay un problema serio de que salen aguas ácidas del subsuelo y se van al río Yauli y después al río Mantaro y contaminan todo.

Entonces, a través de la promoción de la inversión vamos a buscar que sea un inversionista privado el que ponga una planta de tratamiento de agua en Morococha y a través de la inversión privada vamos a tratar de colocar en el mercado, transferir la responsabilidad en el caso de las relaveras de Cerro de Pasco, porque en realidad tenemos ahí contenidos de minerales que podría interesarle a alguien su recuperación.

Ese esquema vamos a estudiarlo de manera que pueda de alguna forma disminuirse los costos de la responsabilidad. Entonces, en conclusión las provisiones para esa responsabilidad las tiene CENTROMIN con el conocimiento de su Junta General de Accionistas que es el FONAFE.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si uno de ustedes puede continuar en la exposición o si los señores asesores tienen algunas preguntas.

El señor MERINO.— Los tres procesos por los cuales hemos sido invitados a esta reunión fueron el proceso de Martunel de Casapalca y el de Cerro de Pasco, el de Paraccha.

Tanto el de Casapalca como el de Martunel, era el proceso de privatización CENTROMIN era la carta que se había cursado, estaba incluido también Metal Oroya.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— La invitación es de manera general.

El señor .— Hago esa precisión porque tal vez alguna información que no tengamos podamos alcanzarlo después.

Yauliyacu fue transferido en abril del año 97, el CEPRI de ese entonces fue el ingeniero Barcellos, acá presente, el ingeniero Morán, el ingeniero Irota y el doctor León Barandiarán, que ya falleció.

Martunel fue transferido en setiembre del año 97, el CEPRI fue el ingeniero Barcellos, el ingeniero Morán, Luis Irota y nuevamente el doctor Barandiarán y Paraccha fue transferido en agosto, a fines del 99 el CEPRI fue el que habla, el ingeniero Kawamura, el ingeniero Morán y el doctor León Barandiarán.

Yo lo que quería complementar la exposición del ingeniero Barcellos, era en el sentido de que lo que a la fecha se ha obtenido en este proceso de CENTROMIN y de lo que tal vez pueda luego continuar en el proceso.

Si podemos ver en el resumen la venta integrada y la venta fraccionada, la venta integrada en mayo del 94 pretendía un valor base de 280 millones de dólares, de los cuales 60 millones eran en papeles de deuda y 240 millones de compromiso de inversión.

A la fecha, a fines del 2002 lo que se ha conseguido es el precio 2.5 veces más y un compromiso de inversión de doce veces más. Quizá acá lo que valdría la pena complementar lo que explicó el ingeniero Barcellos, es de que en CENTROMIN por la diversidad de sus operaciones, tanto minas de zinc, minas de cobre, circuitos de cobre en La Oroya, refinería distintas, proyectos y prospectos distintos, con datos en muchos casos explorativos, amplios, en otros casos incipientes, se han utilizado todo tipo de modalidad de venta que permite el Decreto Ley 674.

Se han hecho transferencias, se han hecho capitalizaciones, en el caso de La Oroya, por ejemplo. (8) O sea, fue un modelo muy novedoso, porque evidentemente era muy difícil vender Oroya. Se han hecho opciones de exploración, se han hecho transferencias con cláusulas de arrepentimiento; es decir, se han tejido, prácticamente se han diseñado, para cada proceso, una modalidad específica.

En el caso particular, entonces, de lo que hoy día estábamos hablando, en el caso, por ejemplo, de Yauliyacu, el compromiso de inversión era de 110 millones de dólares; Mar-Túnel, 60; y, Paraccha, 70. A la fecha, los compromisos de inversión cuya responsabilidad de seguimiento es, por encargo del Fopri, es Centromin, de la empresa, ya de acuerdo a los últimos informes de los auditores externos, ya se han cumplido, en el caso de Mar-Túnel y en el caso de Paraccha, no así en el caso de Yauliyacu. En el caso de Yauliyacu todavía hay un compromiso pendiente, se ha alcanzado 73 millones de dólares y el compromiso son 110 millones; pero ahí todavía hay un plazo, vence el año 2005.

El señor CAMPODÓNICO.— Humberto Campodónico, asesor de la comisión.

Yo quisiera hacer una pregunta, en este caso, para que ya definitivamente haya un tema. Si hemos entendido bien, nosotros hemos hecho un análisis, un estudio previo con las reservas para tratar de ver, a partir de ahí, la valorización. Y queda claro que si bien las mayores reservas estaban en Paraccha, tiene el problema del tajo y de minería subterránea, y eso es lo que hace que, a pesar de que las reservas son mayores, se iguale desde el punto de vista del precio base más o menos a lo que es Mar-Túnel. Porque el precio base de Mar-Túnel es 50 y el precio base de Paraccha es 60; sin embargo, desde el punto de vista de las reservas, las reservas de Paraccha son mayores, pero con el problema que usted mencionaba. Eso ya nos ha quedado claro.

A lo que voy es a lo otro. O sea, por qué Yauliyacu y Mar-Túnel, que tienen más o menos la cantidad de reservas, desde el punto de vista de lo que podemos ver acá, sin embargo tienen precios bases tan distintos.

El señor MERINO.— Jorge Merino.

Con cargo a que algunos complementen, mi opinión es que cuando se da la... la reserva es una variable, una de las variables; pero cuando se hace la valorización, se ve en todo el flujo de valorización, de valor neto de la empresa actualizado, ingresos y egresos; entonces, puede ser que una operación sea más cara que otra, que una operación tenga costos que no tiene otra, que por ejemplo, que a pesar de que sus reservas sean tales, metalúrgicamente en el mercado el precio de ese concentrado es mayor o porque puede tener un contenido de plata adicional o porque puede tener alguna ventaja que pueda mezclarse con otro.

Entonces, ya cuando se hace todo el flujo como de negocio en marcha, recién se ve el valor de ese negocio. Entonces, la reserva es simplemente un indicador, ¿no es cierto?

El señor MORÁN.— Lucho Morán.

Una diferencia fundamental entre las dos operaciones es, mientras en una los relaves van por gravedad, en el caso de Casapalca hay que bombearlos a bastante distancia y bastante altura.

Hay situaciones de consideración operativas que... Y el otro asunto es el aspecto ambiental, que es diferente en ambas operaciones.

El señor .— Bueno, yo creo que de todas maneras vale la pena proporcionar algunos datos de la empresa en la medida de que el ingeniero Barcellos ha mencionado algunas cifras que de todas maneras me siguen preocupando. ¿Por qué? Porque hasta 1991 la situación de la empresa era caótica, efectivamente ahí coincidimos.

Pero a partir de 1992 la situación de la empresa como un todo empieza a mejorar. Eso está clarísimo en las cifras que ustedes mencionan en las memorias. Por ejemplo, a partir de 1992 hay utilidades netas, digamos, de 19 millones, 15 millones el 93, 4 millones el 94, 54 millones en el 95 y 7 millones el 96. No tenemos la información del 97. En total, más o menos, son cerca de 100 millones de dólares de utilidades netas de Centromin Perú en este período de funcionamiento de la empresa integrada.

Y eso después se corrobora con, digamos, las cifras que ustedes dan ya en los diferentes documentos del Libro Blanco, en donde efectivamente Cerro de Pasco tiene utilidades, Mar-Túnel tiene utilidades en estos tiempos, inclusive Casapalca llega a tener utilidades ya en el mismo 96, 97 creo.

Entonces, ahí hay una primera variable, creo, que tendría que explicarse mucho más en detalle, porque particularmente yo no he quedado convencido de eso.

La segunda cosa. Hay deudas, ya el congresista Carhuaricra lo mencionó, que han sido asumidas por el Estado, deudas importantes que la empresa ha incurrido, digamos deudas de largo plazo. Digamos, de 336 millones que habían en 1991, bajan a 6 millones en 1996; entonces, hay un saneamiento de la deuda de largo plazo importantes. ¿Quién asumió esa responsabilidad?

Las deudas de corto plazo siguieron. Pero aquí hubieron también importantes aportes de Centromin a los gobiernos locales, más de 300 millones de dólares de aportes, según las memorias de ustedes, o sea, de Centromin. En este caso, 80, 70, 74, 79, 90 millones, que creo que habría que preguntarse si es que eso continúa ahora, ya estamos evaluando también posprivatización, si esos problemas existen.

Y hay otra preocupación mayor que creo que debería tenerse presente. Ustedes, el Cepri ha firmado un contrato en donde se compromete al cierre de una unidad de una concentradora de Mar-Túnel, que es la Concentradora Mar-Túnel. Entonces, al cierre, inclusive, se menciona que con las partes que quedarían de este cierre se podría repotenciar la Concentradora Victoria.

Entonces, ahí... Bueno, pero en el resumen ejecutivo que tenemos de la Cepri hay una propuesta ahí, hay un contrato, donde se plantea ese tipo de cosas, que lo podemos ver, si gusta. Bueno, voy a buscarlo en este momento.

Por ejemplo, una pregunta sería, vamos a constatarlo, ¿qué criterios usaron para, inclusive, firmar en una venta una acción de ese tipo?

El señor MERINO.— Jorge Merino.

En realidad, la transferencia de la unidad de la concentradora Mar-Túnel, que además iba con la mina de San Cristóbal y Andaychagua, con las dos minas, se hizo las dos minas y la concentradora; pero no ha correspondido, salvo que se haga una precisión posterior, el Cepri entregó todo eso al sector privado. Si el sector privado después paró la planta, la modificó, ya es posprivatización.

Eso fue transferido en setiembre del 97 y la planta de Mar-Túnel ha operado hasta hace poco, hasta el 2001.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo quisiera que buscáramos ir cerrando la reunión, dejando las inquietudes que no hubieran sido absueltas, porque estamos con otra persona convocada también en este terreno y que pudiéramos ir dejando los temas que han quedado por responder o datos que resultan contradictorios en algunos aspectos de la versión que tenemos nosotros a la versión que ha sido presentada por algunos asesores y la versión

que ha sido presentada por los representantes de las diversas fases o áreas que han sido privatizadas.

Yo recojo la necesidad, en primer lugar, de tener una visión un poco más clara y completa de por qué se produce el cambio de conducción del proceso, después de fracasado el tema del 94; o es tan simple, como que fracasó y por lo tanto se retiró al equipo, se retiró al banco, ¿no? Si hay algunas otras explicaciones. Es un tema que me interesaría poder tener más claro, que explica el tema del cambio de equipo.

Entiendo que parte del tema es también que se pasa de la noción de venta de conjunto a venta por partes, que se valora de otra manera el problema del tema ambiental y ecológico, que se evalúa la necesidad de sanear situaciones legales, papeles, en fin, y que hay un conjunto de elementos que, supongo yo, el encontrarlos así y el apreciarlos así, habrá revelado también algunas dificultades del equipo anterior que o no logró hacerlo o no lo encaró adecuadamente, la verdad es que no lo sé, pero me interesaría una valoración de por qué se produce el cambio de equipo.

Un segundo tema que está planteado es una suerte de diferenciación en la valorización de la situación de la empresa y de los criterios para valorar la situación de la empresa. Por ejemplo, en la comisión se ha planteado que un criterio que debía ser tomado en cuenta era cuánto aportaba la empresa al Estado en materia tributaria.

Yo no sé si ustedes estarían en condiciones de proporcionar la información, por ejemplo, desde su ángulo de qué pasó después en este terreno. Porque se dice: la empresa aportaba tanto en impuestos nacionales, en impuestos locales, en servicios a la población. Y esto no se toma en cuenta al valor los beneficios o perjuicios de la operación, y obviamente implica un costo social, ¿no es cierto?

Hay también discrepancias en algunos casos respecto a, o versiones de ofertas, como la que se mencionó inicialmente, de 600 millones por la empresa en su conjunto, (9) que quisiera pudiera ser precisada en mayor detalle, y discrepancias sobre valorización de unidades y discrepancias sobre valorización también del conjunto.

Por ejemplo, de la aproximación que se ha trabajado desde los equipos de asesoría hay una apreciación de que la empresa comienza a levantar a partir del año 92 y comienza a mejorar su situación por un manejo más racional y entonces comienza a generar utilidades, a generar una reversión hacia un patrimonio neto, comienza a encarar, aunque con debilidad, obligaciones que tenía en este campo y esto, digamos, es una visión un poco más compleja que la que se nos presenta aquí, que dice al 91 estábamos en quiebra técnica.

La impresión que hay en la comisión, en algunos miembros de la comisión sería que en realidad la empresa comenzó a algún nivel de repunte, cómo se valora ese nivel de repunte podría ser discutible, hasta dónde podía llegar, etcétera. Pero es un tema que sería interesante ahondar. Y luego hay los hechos o puntos específicos que han sido planteados y colocados en la discusión.

Y un último tema que yo quisiera pudiera ser precisado y es ¿si en alguna de estas unidades se aceptó papeles de deuda en forma de pago?, ¿y si se aceptó, si conocen el origen de quién aportó eso? Creo que no hubo ¿no? en ninguna de las unidades.

Se propuso el 94 en la global. ¿Y ustedes saben quién lo propuso? No recuerdan quién, porque ese es un tema que estamos también buscando aclarar en qué circunstancias se hicieron ofertas de papeles de deuda y quién hizo la oferta de papeles de deuda. Uno de los temas que se está viendo también es qué se hizo con la recompra en mercados internacionales, en mercados informales de papeles de deuda y a qué precios fueron colocados luego. Entonces, es un tema que interesaría ahondar.

Yo creo que quizás una cosa que podríamos hacer es cursar algunas inquietudes por escrito y facilitar una comunicación en ese terreno, que pudieran detallar algunos de estos temas, y si producidas estas aclaraciones o ampliaciones fueran necesarias quizás volver a tener una reunión sobre el tema. Y queda claro que es necesario que, por un lado, la administración actual de Centromin que dispone determinados documentos los proporcione y que los que tuvieran a su disposición quienes estuvieron en el proceso en este terreno aporten lo suyo.

De manera que los pedidos tendrían que ser formulados en dos formatos para solicitar a todas las fuentes lo necesario en este terreno. Yo no sé si esto permitiría redondear el tema y si hubiera algún asunto que ustedes quisieran dejar planteados o algunos señores quisieran acabar de...

Señor Quispe, tiene la palabra.

El señor QUISPE.— Solamente quería sugerir, Andrés Quispe, asesor también de la comisión, sugerir de que se incluya el tema de Oroya, que no está planteado como planteamiento. Está solamente Yauliyacu, Martunel y Paragsha y quisieramos que se incluya el Complejo de Oroya, Metal Oroya, por favor, que es un tema fundamental.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Silva, tiene la palabra.

El señor SILVA.— Alfredo Silva.

Rápidamente.

Efectivamente, en el resumen ejecutivo del proceso de Martunel, en los compromisos de inversión, se menciona que de acuerdo a la cláusula tres seis del contrato, las principales acciones que el inversionista declara que se propone emprender para cumplir con el compromiso de inversión es la ampliación de la actual planta concentradora de Victoria, la de Carahuacra, que obviamente era de ellos, no era de Centromin; la ampliación y modernización del túnel Victoria, como ya mencionó hay una diferencia ahí también; la ampliación de la actual planta concentradora *Meichawer*, que sí era de Centromin; el cierre de la actual planta concentradora Martunel, utilizando la parte aprovechable de sus equipos en la ampliación de la planta concentradora Victoria.

Si bien es cierto eso ya ha sido hecho por el inversionista que compró Martunel, eso fue, me imagino, parte del contrato, porque lo mencionan acá.

Es el resumen ejecutivo del libro blanco de privatización de Martunel, donde hace mención de acuerdo a la cláusula tres seis del contrato sobre las principales acciones que se van a, digamos, promete hacer el inversionista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Congresista Carhuaricra, tiene la palabra.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Siguiendo mi participación en esta sesión, si se puede responder inmediatamente bien o en todo caso nos deben alcanzar documentos sobre lo siguiente.

Primero es, no me ha quedado claro esta forma de cómo se ha ido valorizando el pasivo ambiental y de la forma cómo se distribuye este pasivo ambiental a la responsabilidad de Centromin en algunos casos y otras a la responsabilidad del inversionista. Si hubiera documentos, estadísticas que ayuden a precisar documentos sería importante.

Por otro lado, tampoco me ha quedado claro el por qué en el caso de Cerro de Pasco uno de los factores ha sido el tema de los problemas de tipo social. Si esto ha sido valorizado, ha sido detallado en algún documento, o cómo ha sido la tratativa finalmente sobre este factor de los problemas de tipo social que ha sido, como han indicado ustedes, un factor para la disminución de la valorización y, finalmente, del precio que propusieron los postores en el caso de Cerro de Pasco.

Y una pregunta colateral, que seguramente nos van a alcanzar por escrito, es la situación actual de Yauricocha, considerando que en una ocasión justamente muchos de ustedes han estado presentes en la comisión de Energía y Minas en ese momento que se producía problemas sobre el proceso de privatización.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Carhuaricra.

Si algunos señores quisieran.

El señor MERINO.— Jorge Merino.

Con cargo a complementar la información que ha pedido el señor congresista Eduardo Carhuaricra, solamente quería precisar que en el caso de los Pama, los Pama tanto de la empresa compradora como Centromin, ambos Pama son aprobados por la autoridad ambiental por el Ministerio de Energía y Minas.

Entonces, cuando se cerraba el proceso o se hacía el contrato de transferencia también se firmaban los contratos respectivos ante la autoridad ambiental de cada uno con su Pama. Entonces, las cifras que yo he mencionado son producto de esa división de Pama, eso está acreditado documentariamente y que lo puedo alcanzar.

Respecto al tema social de Cerro de Pasco, lo que yo he mencionado es que no hay una variable que en el precio base se llame, digamos, impacto social, en la variable que se ha presentado.

Yo les mencioné en la percepción de los inversionistas y sucedió también en la Oroya, dado que ellos buscan estándares de operaciones internacionales, que además les exigen sus accionistas, ponían que, por ejemplo, cercanía de las operaciones a la población era para ellos demasiado, casi era una mina y ciudad confundida, la Oroya igual, la fundación y Oroya antigua era prácticamente uno sobre otro.

Entonces, esa percepción del inversionista sobre ese tema y las responsabilidades que eso podría derivar es a lo que yo me refería.

Y en cuanto a la situación de Yauricocha, evidentemente podemos hacer un informe actualmente de cómo van las operaciones, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguien más quiere intervenir. Pregunto si hay algo adicional que quieran señalar.

El señor .— Finalmente, yo creo que es necesario que se incluya en la propuesta también que tiene que complementarse, es qué va a pasar con Centromin; o sea, hay Yauricocha, bueno, ya está privatizado, pero queda Morococha y quedan algunos prospectos que es importante también, pero cuál es el futuro de Centromin. Creo que sería bueno que lo incluyan en ese informe.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, lo que vamos a hacer formalmente es que el coordinador del equipo pueda

hacer la formulación escrita de todas estas informaciones que hemos requerido, que se formalice individualmente y por escrito puedan ser remitidas.

Y como lo sugirió el congresista Javier Diez Canseco, si después del análisis se necesita una invitación, seguramente ustedes podrán venir gustosos a participar en esta reunión.

Alguien más quiere intervenir. Bueno, si no hay más preguntas e intervenciones, vamos a suspender esta reunión porque tenemos otra entrevista. Y agradeciéndoles desde ya la participación y la gentileza por haber asistido a esta comisión.

Muchas gracias.

—**Se suspende la sesión.**

—**Se reanuda la sesión.**

El señor PRESIDENTE.— Vamos a reiniciar la reunión de trabajo con la presencia del congresista Javier Diez Canseco, los asesores Humberto Campodónico, el doctor Gálvez y el doctor José Marthans, que se acerque, por favor, está muy lejos.

En esta oportunidad queremos dar la bienvenida y agradecerle a Adrián Revilla por asistir a la convocatoria de la Comisión Investigadora de los Actos de Corrupción de 1990 a 2000.

Vamos a formular la juramentación correspondiente. Si tuviera a bien, por favor.

Señor Adrián Revilla, ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad?

El señor REVILLA VERGARA.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hiciera que Dios y la Patria os premie, caso contrario os lo demande.

Quería preguntarle en todo caso, después que usted señale sus generales de ley, su nombre, su domicilio, estado civil, si era necesario para dar respuesta a las preguntas que la comisión le formule la asistencia de un abogado.

El señor REVILLA VERGARA.— No, no, en absoluto.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, permita...

El señor REVILLA VERGARA.— Soy abogado además, dos no nos pondríamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, dé su nombre, su estado civil, su profesión.

El señor REVILLA VERGARA.— Mi nombre es Adrián Francisco Revilla Vergara, soy casado con Sandra Rojas Aguinaga, mi DNI es el 08220971, abogado de profesión con maestría en economía y trabajo actualmente en un estudio de abogados, como Director del Banco de Trabajo también.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Yo quiero señalar el marco general en el cual el Congreso nos ha autorizado para una investigación que tiene que ver con las conclusiones de las cinco comisiones anteriores; en ese sentido, hay una área importante en la cual estamos haciéndole seguimiento a la dación del Decreto N.º 120. **(10)**

Quiero dejar al congresista Javier Diez Canseco, al equipo, para que pueda formular las preguntas correspondientes.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, doctor Revilla.

El interés específico, como ha señalado el Presidente, es conocer las circunstancias en las que se elabora, quiénes participan en el proceso del Decreto 120-94 de Economía y Finanzas. Y en ese sentido, lo primero que quisiéramos tener claro es en relación a su actividad en Sunat, si en ejercicio de su facultad de reglamentar las leyes tributarias, tal y como lo establece el artículo 83.º del Código Tributario, el participar o ser consultado respecto al tema de la reglamentación, no es reglamentar las facultades sino de ser consultado respecto a la reglamentación, la Sunat participó en la elaboración del Decreto N.º 120-94, si fue así con quién se coordinó en el MEF y cómo toman conocimiento del decreto. Hasta donde entiendo habían dos opciones: una opción que era que había un reglamento general sobre el tema del Impuesto a la Renta y otra que era que la norma, la ley, requería de un reglamento especial que sería este el 120.

Entonces, quisiera saber si tuvieron alguna participación en Sunat en este terreno, si fueron consultados para esa reglamentación, si fue así, por parte de quién; y cómo encararon esta discusión que se daba respecto a las características reglamentarias pertinentes.

El señor REVILLA VERGARA.— Bueno, mi respuesta es sencilla y quisiera después agregar una serie de cosas para que conozcan como se realizaban este tipo de coordinaciones.

En primer lugar, en cuanto al 120 como tal, nunca ha habido ninguna coordinación con Sunat, no solamente porque el suscrito nunca ha recordado nada sobre el tema, y lo voy a señalar luego, sino que tuve la oportunidad de preguntar a Sunat, (ininteligible), yo no recuerdo nada esto, he hablado con la gente. O sea, a mí me citaron a la comisión el día... creo que viernes —el jueves de la semana pasada yo estaba fuera, estaba en Estados Unidos—, el día lunes llamé a gente de Sunat, a gente que ha trabajado, y por ningún lado, ni nos acordábamos ni que había ninguna referencia y que se sustenta además con un hecho posterior que voy a señalar luego.

Pedí incluso a la propia Administración Tributaria si me podían dar un documento en el cual hayan hecho una investigación previa sobre si ha habido oficios, alguna coordinación escrita con el Ministerio de Economía y Finanzas, y ellos mismos me han dicho que no, ayer. Dejo acá para constancia de ustedes. Le solicité al señor Armando Arteaga que me indicara si habían hecho algo, me dijeron que ellos han realizado una búsqueda durante el año, creo que es el... sí, el 22 de enero del 2002 incluso, y una información que enviaron a la doctora Beatriz Merino donde no hay ninguna cuestión formal por el lado de Sunat.

El señor PRESIDENTE.— Se toma conocimiento para los archivos de la comisión el documento que nos acaba de alcanzar el señor Revilla.

Gracias.

El señor REVILLA VERGARA.— Adicionalmente, personalmente, y esta es una cuestión que en la Sunat la conocían, yo tenía objeción de principio contra dos tipos de leyes: una era ésta, porque la ley que se dio, la 26283, era demasiado abierta y eso nos estaba generando —en algunos casos— problemas de abuso por algunas empresas, que se trató de reglamentar en el caso del Reglamento del Impuesto a la Renta, que sale justamente por la época o la fecha en que sale el Decreto Supremo N.º 120-94, y donde hay un artículo, si lo tengo acá, donde se establece que para evitar, por ejemplo, que en las fusiones exista un mayor aprovechamiento de las empresas se prohibía que se pueda arrastrar la pérdida en el tema de la fusión, eso salió reglamentado y fue justamente también en esa época.

Pero más que eso, no. Y la otra norma, con la cual yo siempre he tenido objeciones con el Ministerio de Economía, y eran discusiones o el planteamiento, cuándo lo van a eliminar, era el tema de la reparación de capitales que constantemente se aprobaba y se aprobaba por el Congreso, y eso era un problema que al final tributariamente no había una forma de control.

Mi quejas eran, a mí me piden que traiga el balde lleno de agua y cada vez que voy al Ministerio de Economía entregarlo me hace un hueco más con una exoneración o un tipo de normas así.

¿Cómo eran las coordinaciones dentro del ministerio, con el ministerio? Es cierto que la Administración Tributaria tiene la facultad de dar su opinión con normas vinculadas con la tributación y normalmente se le pide o se le consultaba. Ahora, digo normalmente porque no siempre ocurría. Nos hemos enterado de muchísimos casos en que nos enterábamos por *El Peruano*, como esta norma y muchas otras normas más que aparecieron directamente en *El Peruano* sin consulta alguna por Sunat.

Segundo. Cuando había una consulta a Sunat, el tipo de consulta podía ser de la manera formal o informal. Formal, presentando o enviando el Ministerio de Economía un oficio con el cual indicaba que había un determinado proyecto, y ese proyecto era discutido y algunas veces, si es que las normas lo exigían, había una firma por parte del propio superintendente, muy contados casos en concreto. Normalmente las coordinaciones se hacían con la Intendencia Nacional Jurídica y la hacía, había una coordinación en ese momento con la doctora Charo Almenara, que era Viceministro de Economía, con la Intendencia Nacional Jurídica, mandando los proyectos hasta que se llegaba a un acuerdo y salía la norma. Pero la norma final, como tal, no dependía necesariamente de nosotros, eso era modificada por el MEF a su propio criterio, y en los casos en que salía la norma adecuada a lo que nosotros pensábamos no había ningún comentario, si había algo diferente, se indicaba; y cuando nos tocaba algunas sorpresas, preguntábamos, pues, qué hacer si es que nos competía, porque recordemos, la administración tributaria su función no es la reglamentación, en todo caso es como un asesor, si me escuchan y quieren hacerme caso, bien, sino qué voy a hacer, tengo que trabajar dentro de esa línea.

Eso es lo que podría informarles.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La señora Negrón, que era parte del equipo de la señora Rosario Almenara, nos ha referido aquí que el decreto sale cuando ella está de vacaciones, y que la posición que tenía ella y su equipo era que no cabía una reglamentación diferenciada en materia de Impuesto a la Renta del reglamento general. Por lo tanto, que una propuesta como el Decreto N.º 120, que ella dice no vio nunca, pero que se dio 16 días después de que salió de vacaciones y 14 días antes de que regresara; por lo tanto, resultó una...

Congresista Benítez, gusto de verlo aquí...

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Heriberto Benítez.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, la señora Negrón nos dijo que en este tema ella coincidía con la posición de Sunat.

Entonces, lo que yo quisiera que usted me aclare es, usted señala que no tuvo conocimiento y que Sunat le ha dicho que no tuvo conocimiento del Decreto N.º 120, pero había sí había una discusión sobre el tema de la reglamentación de la ley dada y decía esta ley dada necesitaba una reglamento especial, o esta ley era reglamentable dentro de la norma general del reglamento referido al Impuesto a la Renta.

El señor REVILLA.— Si es que ha habido, digamos, una coordinación oficial, de ningún tipo; si ha habido algunas coordinaciones que podrían generarse entre el Ministerio de Economía y Sunat a nivel de los funcionarios intermedios, en este caso creo que le correspondía en este caso a la doctora Clara Urteaga, y después también me señaló porque ella ha declarado ya en la comisión anteriormente, si habido algún tipo de conversación, me imagino que tiene haber sido entre esa línea, o sea, el hecho de que todo tendría que estar normado entre el Impuesto a la Renta. Porque recordemos, en el Reglamento de Rentas se incluye justamente un tema para el caso de las fusiones concretamente para que no se arrastren pérdidas y que las empresas tienen que haber tenido dos años de funcionamiento por lo menos en el caso de que haya tenido pérdidas para que puedan ser fusionadas con otras de acuerdo a los beneficios.

Entonces...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿De cuándo es el Reglamento de Impuesto a la Renta?

El señor REVILLA VERGARA.— Este es el Decreto Supremo N.º 120-94-EF que salió... A ver, a ver. El 19 de setiembre del 94. O sea, sale, creo, en la misma fecha. Ahí lo tienen. Este es modificado y puesto en un reglamento, el 120, el 19 de setiembre del 94; o sea, los dos.

Entonces, para Sunat y lo que conversé con Clara Urteaga es este decreto que es el 120 apareció, no he visto la fecha de publicación, apareció totalmente de sorpresa porque no estaba contenido dentro del reglamento que tenía la misma fecha.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted sí participó o Sunat participó en la discusión del reglamento del 120?

El señor REVILLA VERGARA.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Perdón, del 122.

El señor REVILLA VERGARA.— Éste, perdón, me estoy equivocando, sí me estoy equivocando. Éste es el... Perdón, perdón. Sí, 120.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El 120 es el especial, ¿no es cierto?

El señor REVILLA VERGARA.— A ver, un ratito, ratito, se me han confundido los papeles. 122, tiene razón.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto.

El señor REVILLA VERGARA.— El 122 es del 19 de setiembre igualmente. Y en 122 que es el Reglamento del Impuesto a la Renta, que luego es modificado por un decreto supremo, el 054-99, donde aprueban el texto único, este decreto sí se participó en el reglamento, obvio. Normalmente Sunat siempre ha participado en los reglamentos del Impuesto a la Renta y con discusiones naturales a nivel profesional y técnico con el Ministerio de Economía de cómo tiene que darse las cosas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuál era su postura respecto... ¿Cuál ha sido su postura (11) luego respecto al 120, o sea usted se encuentra publicado en el diario un reglamento en el que han participado y otro reglamento en el que no han participado?

Dos preguntas, ¿cuál es su posición de fondo sobre el 120? ¿Cuál fue su reacción frente al tema. Es decir, haber participado en una discusión de un reglamento que sale y para ponerlo de alguna manera encontrarse al costado uno que le saca la vuelta el mismo día a ese reglamento?

El señor REVILLA VERGARA.— Bueno, que hace uno cuando la costumbre es sacar la vuelta por el lado del Ministerio de Economía porque esas cosas normalmente ocurrían. No era algo extraño, Economía sacaba los reglamentos que mejor le parecía.

Yo he tenido un caso concreto y lamentablemente he buscado las normas, no las he encontrado en este momento y se coordinó con cargo a que si lo desean trataré de investigarlo con más detalle.

Hubo tres normas que salieron por parte, ya no sé si fue Economía o la Presidencia del Consejo de Ministros, que no fueron coordinadas con nosotros para nada. Eso fue una de las razones también de mi salida de la SUNAT y que tuve una posición frontal, incluso llegué a hablar en Consejo de Ministros, deben estar las actas ahí, indicando que cosa es lo que había pasado.

Al ministro de Economía le molestó mucho que estuviera yo yendo inconsultamente frente al sector de por qué estaba protestando en relación a estas normas y no le había informado previamente. Le dije que las cosas deberían

haberse coordinado, yo no sabía de qué sector habían salido, porque el único ministro que ha firmado es usted, son tres ministros más.

Era una norma sobre el tema FONAVI, otra norma era sobre el tema de turismo y una tercera que no recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En qué época más o menos?

El señor REVILLA VERGARA.— Eso creo que fue el año 96, porque ya me miraban feo. Entonces, era una situación tensa siempre con el ministerio, o sea, siempre ha habido esa situación que SUNAT, cuando se coordinaba era muy bien, pero lamentablemente aparecían normas a las cuáles no podíamos controlarla en absoluto y las exoneraciones, por ejemplo, eran normas que no correspondían y siempre nos oponíamos y aparecían normalmente por el Congreso, normalmente coordinadas con Economía y nosotros no teníamos ninguna participación.

Cuando sabían que íbamos a tener oposición, esto lo hablo ya por experiencia, no son cosas que las pueda probar o documentar, pero cuando se percataban de que en SUNAT iba a haber una oposición tajante simplemente no había ningún tipo de consulta. Eso lo pueden preguntar a los funcionarios de SUNAT y la experiencia es exactamente la misma.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ustedes dirían, si lo quiere poner así de sencillo, que en realidad SUNAT no era consultada sistemáticamente y particularmente no era consultada cuando habían exoneraciones o beneficios extraordinarios sistemáticos?

El señor REVILLA VERGARA.— Hubiesen más en beneficio de que las cosas sean claras en el Perú. Cuando estaba Santiago Fujimori vinculado con el gobierno como asesor nos llegaban más normas porque él se preocupaba muchas veces de que las normas sean bien revisadas, sean coordinadas entre sectores.

Cuando él sale las normas ya no son coordinadas, simplemente el trataba, oye, quiero opiniones. Cuando él se va ya las cosas se manejaban totalmente a nivel de gobierno y cada ministerio decidía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ahora, Santiago Fujimori no era funcionario oficial del gobierno. Sin embargo, hacía llegar cosas y usted señala de alguna manera que habría una conducta distinta a la que se hizo más evidente luego en el MEF, en el sentido de no consultar sobre esta temática específica de regímenes que implicaran determinados beneficios o exoneraciones tributarias.

¿Cómo intervenía Santiago Fujimori? ¿a guisa de qué? ¿con qué autoridad? ¿cómo obtenía la información? ¿Cuál era su ubicación en este proceso? Él era una especie de supervisor del presidente informal y que clase de relación había, había una relación conflictiva con la otra posición, ¿quién representaba a la otra posición? ¿cómo se resuelve ese conflicto?

El señor REVILLA VERGARA.— Bueno, para nosotros era la persona de confianza del presidente y la persona que nos ayudaba a coordinar en todos estos sectores.

Hay un problema acá, cómo podemos solucionarlo, era una especie del pivot que ayudaba a encontrar un poco de soluciones dentro del Poder Ejecutivo totalmente legal, nunca ha habido ningún tipo de problema y cuando habían normas que era un poco complicadas y antes que la firme el presidente decía, incluso a veces me pedía, se que a mí o a otros funcionarios o abogados le decía: por favor, revisa esto antes que lo firme el presidente quiero tu opinión, a ver que te parece, si está bien, si está mal.

A veces opinábamos en contra, me decía: pero ese es un tema político, vamos a ver tu opinión y ya el presidente decidirá si es un tema político como lo puede hacer cualquier gobierno.

Los temas eran así, no había ningún nivel de injerencia, digamos, yo lo llamaría simplemente el coordinador, no era una persona que tomara ningún tipo de decisión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Para el tema él trataba solamente con usted o trataba con la dirección de la SUNAT, con el intendente tal o cual, etcétera?

El señor REVILLA VERGARA.— Sólo conmigo y en muy contados casos, en muy contadas situaciones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo le pregunté en el inicio de la pregunta, ¿qué opinión tiene sobre el Decreto Legislativo 120, cuál es su apreciación de éste desde el ángulo jurídico, porque usted es abogado y desde el ángulo fiscal?

El señor REVILLA VERGARA.— Bueno, es un decreto que otorga beneficios a las empresas de manera abierta. Tal vez el tema de esto, la ley y el decreto es un tema que podría haberse manejado dentro de un período prudencial muy corto por una situación de cambio en el país, de haberse cambiado lo que era una situación de gran inflación, las empresas tenían problemas, pero el tema es que esto continuó y se otorgaron una serie de beneficios a las empresas que definitivamente para nuestro criterio estaba afectando lo que era la recaudación.

En el momento que sale el decreto es una decisión del Ministerio de Economía más y esperemos que esto se termine pronto, pero esto fue constantemente renovado y no es un tema en el cual que si yo me hubiera opuesto frontalmente

a este decreto cuando salió, lo veía solamente como una acción de política con la cual no teníamos nosotros nada que hacer.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No emitió ninguna posición al respecto?

El señor REVILLA VERGARA.— No, nos competía. Incluso cuando salieron esos decretos, que le comento, lo cual nosotros nos opusimos como salían otros, el único tema era informar al presidente, queremos saber si usted está enterado de esto porque la posición de SUNAT es tal. Eso ocurrió algunas veces, en este época no, yo recién tenía poco tiempo en la SUNAT y no ha habido ninguna manifestación en contra.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En esos tres decretos que usted menciona del año 96, el decreto ya estaba emitido?

El señor REVILLA VERGARA.— Sí, ya estaba emitido y lo que pasa es que eran temas que nosotros estábamos coordinando en SUNAT directamente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y en este caso por qué no se pronuncia similarmente, porque le faltaba experiencia en el manejo del espacio o porque no le abrieron la puerta al Consejo de Ministros y en el año 96 alguien sí se la abrió, ¿quién le abrió la puerta, dicho sea de paso, al Consejo de Ministros, porque si el ministro de Economía no se la abrió y se molestó y usted es una dependencia articulada a esa área?

El señor REVILLA VERGARA.— Fue el propio presidente en ese momento. O sea, yo informé al presidente con una nota de que habían estas normas que estaban en contra de lo que nosotros estábamos reglamentando.

En todo caso la norma 120 tenía una duración temporal y nosotros decíamos: terminará ahí, terminará la norma, pero no había más que eso. Es más, yo acababa de regresar de Hong Kong, había visto el tema de anticorrupción, regresé, creo, el 15 de setiembre, la norma sale pocos días después y habíamos estado preocupados más en el reglamento de renta y más hemos pasado en ese tema que no hemos tocado el tema 120.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero usted se tiene que dar cuenta de que eso era un forado al reglamento de renta, es decir escandaloso, evidente, el forado además es grandazo ¿por qué no hay una reacción frente al tema?

El señor REVILLA VERGARA.— Desconozco, en este momento no le puedo decir por qué no se tomó una reacción. Si es que tuviéramos que tomar, no creo que teníamos que tomarla, nosotros como administración tributaria estamos obligados solamente a cumplir lo que nos digan y podíamos normalmente hablar o conversar o manifestar nuestra opinión verbal, pero no era una oposición por escrito nunca, porque la SUNAT no es un órgano que toma decisión en materia de reglamentación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y verbalmente tomó posición, lo llamó al señor Camet, le dijo esto no me parece o como ocurrió en otra ocasión, se dirigió vía el señor Santiago Fujimori a transmitirle una opinión al presidente o se dirigió al presidente a llamar la atención, porque estamos hablando de un tema que tiene una representación económica significativa y no era muy difícil prever lo que implicaba la posibilidad de reevaluar a precio de mercado y luego tener el beneficio tributario correspondiente?

El señor REVILLA VERGARA.— Definitivamente no, lo que se vio es que siempre era una norma temporal y como tal iba a tener que terminar y no ha habido mayor reacción por parte nuestra en relación a esa norma.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué opinión tiene usted sobre la posición del doctor Medrano, en el sentido de que la norma es innecesaria, que está en normas superiores o en leyes, el derecho a producir esta depreciación de las revaluaciones de activos que se producen en función de fusiones o escisiones o que como no está reglamentado específicamente ese acápite de la legislación la norma es necesaria e inclusive ahora se puede continuar arrastrando este procedimiento, el 120?

El señor REVILLA VERGARA.— Mire, yo no soy un experto en normas tributarias, eso que quede claro. Sé que hay opinión por parte de Armando Zolezi, sé que hay opinión por parte de Humberto Medrano, sé que la norma de la ley como tal originalmente otorga una serie de beneficios que nosotros pensábamos reglamentar para que no se exceda como el reglamento de renta, como expliqué, pero más que eso no sé si realmente tributariamente habría sido o no ha sido necesaria la norma.

La ley sale y la ley, entiendo que para muchas empresas fue un alivio, una situación temporal, un beneficio que normalmente no se acostumbra otorgar en los gobiernos, pero se hizo y frente a eso no hay más que yo pueda decir.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Conoce algún otro lugar del mundo donde se ha aplicado una fórmula de este estilo?

El señor REVILLA VERGARA.— No, curiosamente he tenido contacto con algunas empresas extranjeras que han visto este tema y me dicen que es un beneficio que no lo han conocido en otra parte.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted conoce formalmente quien redactó el esqueleto, la base

de esta norma, porque formalmente probablemente no se lo han comunicado, pero como se movía en el ambiente de alguna manera cercano al tema del MEF, con contradicciones o sin ellas, y como éste ha sido un tema polémico, me imagino que uno se informa o averigua, vemos si se hace una idea de donde salió esto.

Si hemos estado discutiendo el 122 y hemos estado trabajando en eso y de pronto publican el 122 y al costado está el 120, uno se dice: y dónde salió esto, ¿tiene alguna idea?

El señor REVILLA VERGARA.— Como tampoco tengo idea de cuando salieron esos tres decretos que originalmente le mencioné, porque incluso gente que los debería haber normado tampoco no los conocía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Quién ha asesorado al ministro Camet en materia tributaria?

El señor REVILLA VERGARA.— En materia tributaria oficialmente estaba Carmen Negrón y estaba Charo Almenara y alguna otra persona más por el área fiscal.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Oficialmente?

El señor REVILLA VERGARA.— No conozco, o sea estarían los asesores de gente que podría tener de confianza.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted tiene relación con el IPE?

El señor REVILLA VERGARA.— No, ninguna.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y qué conoce de la relación entre el IPE y el MEF en la época del señor Camet?

El señor REVILLA VERGARA.— Bueno, mi sucesor era el gerente general del IPE cuando estaba en SUNAT, era una de la relación más cercana.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Que fue quién?

El señor REVILLA VERGARA.— Jorge Baca. (12)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ya, pero usted —vamos a ponerlo de alguna manera— conoce el mundo del manejo del pensamiento económico y de cómo están agrupadas las personas, había una estructura formal del ministerio y había un gabinete de asesores, ¿en el gabinete de asesores del ministro quién era el contacto en materia de temas tributarios, quién era el especialista en materia tributaria?

El señor REVILLA VERGARA.— No, nosotros no hemos tratado temas tributarios con ninguno de los asesores directamente. Las personas con las cuales hemos conversado temas diversos era con Fritz Dubois y con —si no me equivoco— Abussada, Roberto Abussada, para algunas cosas. Pero no, el tema tributario como tal en SUNAT se manejaba directamente con Charo Almenara. Y es más, por encargo del ministro... Perdón, yo pedí, dado que habían descoordinaciones con el MEF me imagino que dentro de éstas, ya pasó tanto tiempo.

¡Ah!, además, un hecho más que me olvidaba en relación al 120, que era tanta la cantidad de cosas que teníamos que ver —acababa de hacer un reglamento de renta— que preocuparnos por un decreto más que nos estaba haciendo un forado por ahí, pues, a veces no da la capacidad ni el tiempo para hacerlo.

Pero yo le pedí al ministro que tuviéramos una persona con quien coordinar por el lado de SUNAT y por el lado del MEF. Entonces, se estableció que la doctora Clara Urteaga o la Superintendencia Nacional Jurídica, que en ese momento estaba al cargo Mauricio Muñoz Nájjar, fuera el coordinador con Charo Almenara; para que Charo Almenara, cualquier norma que se discuta, se converse directamente entre ellos sin estar pasando por las cabezas. Y cuando ya tienen la cosa clara, la presentaban formalmente y tenía que ser aprobada si era necesario hacerlo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El señor Campodónico quería preguntar algo?

El señor CAMPODÓNICO.— Sí, yo lo que quería preguntar era si esta norma era temporal y se fue renovando, en qué... ¿Usted en el tiempo que se quedó en SUNAT vio, se pudo notar una baja en la recaudación por el efecto de este decreto?

El señor REVILLA VERGARA.— No he hecho un análisis sobre eso, sería interesante hacerlo. Pero la realidad es que la recaudación se incrementó, y se incrementó hasta el último año de mi gestión, que hemos llegado al 14,2 del PBI; y, luego, hasta la fecha no se logra ese porcentaje.

El señor CAMPODÓNICO.— ¿Por persona jurídica, o sea en persona jurídica se comenzaba a notar que la recaudación disminuía, que las empresas revaluaban activos, depreciaban y, por lo tanto, había una disminución o no había un apercibimiento de esto?

El señor REVILLA VERGARA.— Con sujeción a que se pueda hacer una investigación sobre el tema, la realidad es que la mayor parte de los impuestos son percibidos precisamente por las personas jurídicas, entonces lo que pagan las personas naturales es muy poco.

Entonces, si vamos a eso, a que se haya incrementado la recaudación, estamos hablando que se ha incrementado

normalmente personas jurídicas ¿no?, eso es como hipótesis y fundamento. Ahora, habría que ver si ya hubo algún efecto diferente.

El señor CAMPODÓNICO.— Es que la cuestión es que la caída es tan fuerte en personas jurídicas que ahora personas naturales y personas jurídicas están muy cerca desde el punto de vista de la cantidad de la recaudación. Entonces, por eso es que iba la pregunta sobre si había alguna percepción sobre el tema.

El señor REVILLA VERGARA.— Ninguna, en ese momento ninguna.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Se hizo alguna evaluación de las empresas que se beneficiaron con el 120 y su impacto con la recaudación o usted veía que se prorrogaba y se prorrogaba?

El señor REVILLA VERGARA.— Que yo recuerde, no se ha hecho ninguna investigación. Se hizo una investigación, se hizo al efecto de las exoneraciones en su oportunidad, pero no que yo recuerde sobre ese decreto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y hay alguna razón por la cual no?

El señor REVILLA VERGARA.— Tal vez sería más fácil...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Las exoneraciones son importantes, ¿no? Pero esto, por lo que estamos viendo ahora, resulta también bastante significativo en términos del impacto fiscal.

El señor REVILLA VERGARA.— Bueno, tal vez en ese momento habrían... Es más fácil decir por qué sí se hizo y a veces no es tan fácil por qué no se hizo. O sea, habrían 20 mil cosas que tenían que hacerse y simplemente no era uno de los temas que estaba en ese momento en el tapete o que llamaba más la atención. Además, es una norma del Congreso y, ¡caramba!, si siguen con esto es porque algunas razones políticas deben tener.

Y, como administración, nuestra preocupación más que estar observando normas normalmente era recaudar y recaudar lo mejor posible ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted nos ha dicho, entonces, que conocido el decreto no opinó sobre él ni formal ni informalmente. Y que la SUNAT no hizo un seguimiento de evaluación del impacto y de los beneficios de las empresas en función de los criterios que ha mencionado, en las condiciones en las que desarrollaba su trabajo.

¿Usted tiene idea de si el ministro Camet acostumbraba o convocaba a algún abogado o a algún estudio de abogados para consultar temas tributarios de exoneraciones, dado que no los consultaba con el equipo de SUNAT con frecuencia o lo hacía en forma muy escasa, o era a su leal saber y entender que el señor Camet proponía las medidas? ¿Tiene noción si alguno de los estudios tuvo particular acercamiento a una asesoría en este terreno?

El señor REVILLA VERGARA.— Bueno, un detalle. Si opinaba informalmente sobre el decreto, como decreto no; sobre la ley sí, sobre la ley yo le decía al ministro que la ley no me parecía que estuviera prorrogando. Me decía: "pero ése es un tema de política y no tienes por qué meterte", bueno, qué vamos a hacer.

Sobre lo otro, no sé si tendría relaciones con abogados o estudios o con quien pueda consultar él, en absoluto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Alguna vez, en una comisión anterior que yo presidí, el señor Dionisio Romero, citado a la comisión, nos dijo que él prestaba funcionarios al Ministerio de Economía y Finanzas para que desempeñen funciones, porque era un servicio al país el contar con profesionales de muy alto nivel y que le pedían que preste a estos funcionarios. Alguno de estos funcionarios intervenían luego en temas que aparentemente expresaban un conflicto de intereses porque se colocaban en ambos lados de la mesa, negociaban como Estado temas que tenían que ver con empresas donde estaba el grupo Romero.

¿Hubo, en el caso de su presencia en SUNAT, alguna solicitud suya o de otros miembros de la alta dirección de que se le destaque funcionarios o se le asigne personal proveniente de determinados estudios de abogados o determinadas empresas por la experiencia que podían tener o la capacidad que podían tener en este terreno?

El señor REVILLA VERGARA.— No, en absoluto, en ningún momento, nunca se ha pedido eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿La SUNAT elaboró algún proyecto de reglamento del Capítulo XIII de la Ley de Impuesto a la Renta, de la 774, alguna vez?

Porque uno de los grandes argumentos ahora es que como esto no está reglamentado, la posibilidad del tema de fusiones y escisiones puede ser manejado con diversas lógicas.

El señor REVILLA VERGARA.— Bueno, el tema de fusiones tiene reglamento en el Reglamento de Impuesto a la Renta, hay una reglamentación, hay básica, está señalada en la norma que les indiqué que es el artículo 64.º, lo que es arrastre de pérdidas en materia de fusiones y otras. Pero, digamos, en eso intervenía la administración tributaria; pero más que eso, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Específicamente en el Capítulo XIII de la Ley del Impuesto a la Renta hay alguna intervención?

El señor REVILLA VERGARA.— No recuerdo cuál es el Capítulo XIII del Impuesto a la Renta, perdón.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, tenemos aquí al doctor.

El señor GÁLVEZ.— Buenos días. José Gálvez.

El Capítulo XIII de la Ley del Impuesto a la Renta, el 774, es el que regula el tratamiento de los efectos tributarios del Impuesto a la Renta, es sobre la reorganización empresarial.

Y el argumento de fondo aquí es que en la medida en que no se reglamentó el Capítulo XIII, nunca salió un reglamento específico para ese Capítulo XIII, no se podía aplicar las disposiciones contenidas en ese Capítulo XIII respecto a la reorganización de empresas, específicamente en el tema de la posibilidad de depreciar los activos revaluados. Y como no era posible aplicar este Capítulo XIII; en consecuencia, habría que recurrir a las normas generales del Impuesto a la Renta que señalaban el mecanismo a seguir tratándose de depreciación de activos y señalando que se depreciaba en función de su valor de adquisición. Es este razonamiento el que lleva a concluir a algunos abogados, como el doctor Medrano, que el Decreto Supremo N.º 120, que señaló expresamente la posibilidad de depreciar activos revaluados, sería innecesario, porque como no existía el Capítulo XIII se aplicaba la norma general del 774, y la norma general del 774 permitía esta situación.

Entonces, un poco la pregunta es por qué en lugar de reglamentarse la Ley N.º 26283 y establecer un beneficio contrario a lo que decía el Capítulo XIII, no se reglamentó más bien el Capítulo XIII y se dejó cerrada esa posibilidad.

El señor REVILLA VERGARA.— Yo desconozco el tema, desconozco la razón de eso.

Aquí lo mejor sería preguntar a gente que estuvo vinculada con la reglamentación del Impuesto a la Renta, que hay gente en SUNAT, sé que incluso han declarado en la Comisión de Fiscalización anteriormente. Pero yo no sé ese tema, entonces, lógicamente, no tengo idea.

Las reglamentaciones, recordemos, si bien SUNAT podía proponer en materia del Impuesto a la Renta, el Ministerio de Economía tomaba decisión. Y sí sé que en Renta por lo menos habían coordinaciones, tanto en Renta, en Código Tributario, IGV, o sea las normas que afectaban iban a afectar muy directamente lo que era la administración tributaria como tal, cómo tenía que fiscalizar y otro; pero el detalle yo lo desconozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Doctor Revilla, ¿cuál es su opinión —porque me parece que nos desviamos en la conversación como le señalaba— en relación a la postura del doctor Medrano, que ha sido hecha pública en medios de comunicación, sobre la legalidad del 120-94?, ¿usted lo considera legal o considera que sobrepasa la 26283?, uno.

Y, dos, ¿considera que las empresas pueden seguir utilizando los beneficios concedidos en esa norma después de que fue derogada, porque el doctor Medrano dice que sí, por los argumentos que han sido antes expuestos: como no estaba reglamentado el capítulo tal, se aplica la norma general. Entonces, su opinión es que no requieren ni siquiera contrato de estabilidad jurídica ni pretender que un contrato de estabilidad jurídica, que también es sorprender. Yo no conozco antecedentes en el mundo donde un contrato de estabilidad jurídica establezca una norma excepcional.

(13)

Pero como abogado cuál es su opinión en este terreno, a título absolutamente personal, por supuesto, si es que desea expresarla.

El señor REVILLA VERGARA.— Lamentablemente las normas tributarias tienen una especialidad que algo conozco normas tributarias pero no detalle. Humberto Medrano fue mi profesor en "tributario" pero no acabó de enseñarme todo completo.

Aquí lo único que me puede caber señalar es, incluso si la norma excedía a la ley o no excedía a la ley, en el caso de administración tributaria se cumple, o sea, la administración tributaria no puede estar discutiendo si un decreto supremo está por encima de la ley o no, eso es para toda administración en general, es un principio de legalidad; entonces, nunca se analizó ni se discutió en esos términos.

Y las discusiones que hay ahora, le digo, no he estado involucrado en ese tipo de discusiones. He conocido algún problema referencial con algún tipo de empresa pero no vinculado concretamente a la interpretación de la norma.

Sobre ese aspecto le pido exonerarme de la respuesta porque no me sentiría seguro en eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Tiene una opinión usted sobre el tema del arbitraje en cuestiones tributarias?, ¿piensa usted que el arbitraje es aplicable a cuestiones tributarias o es usted de quienes tienen la opinión de que es un tema de la esencia fundamental de la acción del Estado y de la soberanía del Estado del resolver los temas tributarios y por lo tanto estos no debieran ser objeto de arbitraje, o tiene una tercera o distinta posición a estas dos?

El señor REVILLA VERGARA.— Tengo una concepción de lo que es el derecho administrativo moderno, donde

considero que el Estado cuando entra en el ámbito de negocio se debe considerar exactamente igual que otra persona natural, otra empresa; entonces, el Estado debe entrar a regir ahí y no hacer uso del *ius imperium* famoso, tradicional el concepto original de administración.

Bajo ese concepto, en principio el Estado puede y debería, para facilitar las cosas, someter a arbitraje las decisiones empresariales que hubieran.

Ahora, en el campo específico de los tributos habría que determinar en qué casos esto podría ocurrir. Si esto se debe a que el Estado firma un contrato, un contrato ley, llamado así, con una empresa y donde hay un problema de discusión sobre la aplicabilidad o no de los tributos y si se ha establecido en el contrato, que esto puede ser decidido por un tribunal, personalmente, en un concepto moderno de administración yo no lo vería inconveniente.

Pero habría que ver qué cosa es. No se trata lo mismo que un ciudadano vaya a ir a SUNAT y le va a decir "un momentito yo no voy a seguir tribunal fiscal sino voy a un árbitro", esas son cosas totalmente distintas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted en su ejercicio profesional ha asesorado empresas que se acogieron a los beneficios del decreto supremo 120-94?

El señor REVILLA VERGARA.— No. En este momento hay una empresa con la cual me han pedido participar y esta empresa presenta una situación totalmente diferente a otras que públicamente habido en discusión; muy preocupado de siempre cumplir con las normas; y no es tanto, se acogieron a la ley y a lo que dice el decreto pero no es que estén, digamos, hay otra razón por la cual ellos están solicitando apoyo de interpretación jurídica o de análisis, porque hay varios estudios que están involucrados en esto y quieren saber si realmente ellos tienen o no tienen la razón.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted en qué estudio desempeña su función profesional?

El señor REVILLA VERGARA.— En este momento en el Estudio Miranda-Amado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted se está refiriendo a Barrick ¿no es cierto?

El señor REVILLA VERGARA.— Exactamente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El caso Barrick es un caso donde SUNAT lo que ha hecho es hacerle una acotación considerando que lo que ha hecho es una operación con una empresa de papel, como le llaman si tradujéramos literalmente del inglés. ¿Es este el tema en el que está usted interviniendo?

El señor REVILLA VERGARA.— En primer lugar discrepo que sea una empresa de papel; en segundo, sí estoy interviniendo y creo que intervengo porque dado que, en primer lugar, no defendería algo que no creo que realmente es justo o por lo menos estaría apoyando; creo que habido una mala interpretación por quienes están haciendo la acotación, que es perfectamente válida pero discrepo con lo que ellos señalan y eso es lo que vamos tratar de sustentarlo. Definitivamente insisto que eso no fue una empresa de papel, hasta donde tengo conocimiento del tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Esto lo está llevando al tribunal fiscal?

El señor REVILLA VERGARA.— NO, en este momento está todavía en SUNAT y ellos están por regresar a reclamación e insisto, es un tema radicalmente distinto a los demás.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y de ahí se eleva, no es cierto?

El señor REVILLA VERGARA.— No, no digamos todavía que va a pasar, si...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Digamos, el procedimiento siguiente sería, si no se resolviera en esa instancia...

El señor REVILLA VERGARA.— Si no se resuelve a favor de la empresa habría una apelación al tribunal fiscal y posteriormente, si la empresa estuviera disconforme con la decisión puede ir a la Corte Suprema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Un último tema que me ha dejado planteada su intervención, de mi parte. Varias veces ha reiterado usted que no es un especialista en temas tributarios. ¿Por qué lo llaman a la SUNAT?

El señor REVILLA VERGARA.— Porque el tema no tiene que ver necesariamente con el tema tributario de normas en general, sino sobre un artículo que es el artículo 8.º de las normas generales que fue dada durante mi gestión, que fue concebida bajo un criterio que después el Congreso lo modificó y la razón de eso era ver si realmente se está dentro de la norma 8, o no, que fue un tema que si estudié porque yo fui el que presentó el proyecto del Código Tributario al Ejecutivo cuando estaba en SUNAT; entonces, es por esa razón es que me llaman a decir, "esto consideras tu que estaba dentro de los conceptos de la norma 8"; y esa es las razones por las cuales estoy presentando la sustentación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Nuevamente, he entendido mal..

El señor REVILLA VERGARA.— Es que usted se está refiriendo al tema Barrick.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, yo no me estoy refiriendo al tema Barrick, me estoy refiriendo a por qué lo llamaron a la SUNAT; o sea, por qué es incorporado usted a un área que es de administración tributaria, cuando retiradamente nos dice "es un área en la que yo no soy especialista, en la que no he profundizado"; en varios terrenos nos ha dicho "no tengo opinión específica sobre el tema". ¿Por qué lo convocan a SUNAT en esas condiciones?

El señor REVILLA VERGARA.— Lo que se ha buscaba en SUNAT es un administrador, es la misma razón por la cual Manuel Stella, que tampoco conoció normas tributarias; Sandro Fuentes, que tampoco es especialista en normas tributarias; el suscrito y los que vinieron después, incluso hasta donde tengo entendido Beatriz Merino. Tenemos el conocimiento como Abogados, en el caso de Manuel no es abogado, es economías, en un conocimiento básico de las cosas tributarias, de cómo funcionan, cómo tienen que hacerse pero los detalles específicos son el especialista que ya tiene años metidos en el tema.

Es, digamos, como el director del colegio. El director de colegio sabe de muchas cosas pero no necesariamente sabe de la química orgánica, la química inorgánica. Cuando yo entro a trabajar en la banca, en el Banco del Trabajo, eso lo respondí también años atrás, yo de banca conocía muy poco, he aprendido ahí; pero por qué me llaman, por mi capacidad de gerencia, por la capacidad de gestión. El gerente no es la persona que normalmente tiene que saber, como digamos el director de orquesta tocar todos los instrumentos, sino que tiene que saber más o menos como debe jugar el conjunto para hacerlo jugar bien. Esa es la razón.

Y creo que en administración tributaria, habiendo logrado niveles de recaudación que hasta la fecha no se han revertido, se han modificado esas cifras, creo que personalmente me da un hecho, bueno "este señor sabía lo que estaba haciendo, por lo menos en materia de administración".

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿La presidencia de SUNAT se la propone quién?

El señor REVILLA VERGARA.— Lo indiqué antes también, me lo propuso el señor Santiago Fujimori.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una última cosa. Así como había un enlace con el Ministerio de Economía y resuelven un procedimiento, que entiendo yo era Muñoz Nájjar Charo Almenara, ¿estoy equivocado?. Es lo que le he entendido.

El señor REVILLA VERGARA.— La intendencia, bueno, los coordinadores ¿no? y concretamente muchas veces, claro, Urtiaga, directamente ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Cuál era su enlace con el Congreso?

El señor REVILLA VERGARA.— Con el Congreso, teníamos en SUNAT una persona, no recuerdo ahorita el nombre de ella, que hacía las coordinaciones con el área del Congreso, podríamos averiguar...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Eso es lo formal, no?

Yo le pregunto, ¿había algún enlace real?, o sea, por ejemplo, ¿usted manejaba una relación fluida con la gente de la Comisión de Economía, con el señor Chang Ching o con el señor Joy Way cada uno en su momento presidentes de esa comisión, para tratar de discutir temas tributarios; si usted veía alguna medida que estaba siendo planteada, que le parecía que no era particularmente conveniente; se dirigía a alguien o a varios o alguien especial para tratar el tema de política tributaria, normas tributarias?

Porque varias veces en su intervención ha dicho "nos hacían forado por aquí, por acá o por allá, etcétera, y esos forados venían del MEF". Usted ha señalado que había una institución que no era de una relación muy fluida con el MEF respecto a las consultas en ese terreno y ha dado a entender que había una diferencia de corrientes en el gobierno. Mi pregunta es: ¿En el Congreso cómo funcionaba eso?

El señor REVILLA VERGARA.— Normalmente con el Congreso no, o sea, que yo recuerde haber conversado con congresistas como Miguel Velit, como Ricardo Marcenaro con Chang Ching una vez o dos veces que hemos ido, también alguna conversación con Róger Cáceres; con el señor del FIM, Olivera, con el propio Carlos Ferrero otras veces, había una persona con la cual coordinábamos para el tema Plano Blanco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué con Róger Cáceres?

El señor REVILLA VERGARA.— Porque él a veces tenía ideas de proyectos tributarios y sugerencias de cómo se puede mejorar la recaudación y se conversaba con él, iba a SUNAT a las oficinas, pero simplemente a nivel de ideas. Es Róger no es Luis.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es Róger. Correcto.

No había entonces un enlace con la Comisión de Economía, específico?

El señor REVILLA VERGARA.— No, en absoluto.

El señor PRESIDENTE .— ¿Señor Campodónico?

El señor CAMPODÓNICO.— Sí. La doctora Merino cuando vino acá a la Comisión expresó que la empresa con la cual se había fusionado Barrick, o sea, el motivo por el cual se decía que era una empresa de papel era porque no tenía todavía, ni siquiera había emitido comprobantes de pago por parte de la Sunat o sea que era como una empresa que no tenía mucho movimiento hasta antes de ser fusionada.

Una pregunta es, qué cosa es lo que se considera que hace que una empresa de este tipo no sea una empresa de papel; una segunda pregunta tiene que ver con si esta empresa era aquella que se denominaba en Canadá Arequipa *Risurses* que era aquella que había descubierto la veta de oro y que se la vende en Canadá a Barrick por una cifra muy alta, por 790 millones de dólares y de lo que se trata justamente es de que esa venta de esa mina, que es Pierina, es la que se inscribe acá en esa fusión para lo que hace revaluar el activo y que es motivo de la doble depreciación, que ahora es acotada por SUNAT.

Entonces, la pregunta es, ¿piensa usted que una compra efectuada en el extranjero de una empresa puede ser comprendida dentro de una revaluación en el Perú para ser revaluada luego y proceder luego a la doble depreciación?

El señor REVILLA VERGARA.— La verdad es que hay detalles que no sé si son exactamente los precisos. No sé si compete a la Comisión hablar del tema de la empresa, en este caso, y dado que incluso soy un abogado de la parte, así es un poco la cosa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Digamos, lo que nos interesa es el acontecimiento del año 97, o sea, que sí es materia. La controversia actual y la opinión que tenga sobre la controversia es en fin, pero el acontecimiento se produce el año 97 entonces es parte de los procesos que tienen que ver con cómo se manejó este beneficio en qué condiciones, en la medida que está ubicado en ese plazo de tiempo creemos que sí es un tema que compete a la comisión en términos de lo que es su estrategia de defensa, su actitud en ese terreno es obvio que usted sobre es terreno tiene todo el derecho a guardar reserva pero en materia de lo que son hechos objetivos, la pregunta es si esta empresa estuvo vinculada a esta otra, es un hecho fáctico; entonces podría decir simplemente "sí", "no", respecto al tema puntual. (14)

El señor REVILLA VERGARA.— Bueno, simplemente, en cuanto a lo que es empresa de papel, creo que definitivamente no, sigue siendo una empresa que se creó y se creó bajo un concepto antes de que aparecieran estas normas porque se estaba haciendo todo un proyecto de inversión. Hay una serie de modalidades y es justamente la explicación que estamos dando la administración tributaria.

De otro lado, creo que la empresa, y en ese caso me acuerdo que sí era posible hacer lo que han hecho, que no ha habido ningún inconveniente en hacer porque ellos estaban ajustándose a lo que las leyes decían en ese momento. Que las leyes nos puedan gustar o no a nosotros, ese es otro tema. Lamentablemente el Estado cuando da leyes de esta naturaleza o cualquier tipo de ley, las personas pueden hacer uso y aprovecharse o beneficiarse de ellas de acuerdo a lo que las normas establecen.

Pero yo creo que no solamente considero que ellos no han actuado en diferencia a lo que les permitía la legislación en ese momento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y esta relación con la empresa esta, Arequipa Resources, la conoce?

El señor REVILLA VERGARA.— No sé si exactamente el nombre, pero, ¿en qué medida la relación? ¿Si es que era posible hacer la compra? ¿A eso se refiere?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, efectivamente, si el proceso que ha sido descrito es correcto.

El señor REVILLA VERGARA.— Hay una serie de hechos. O sea la argumentación que estamos presentando la administración tributaria es bastante larga, donde se hace un detalle específico de cómo fue el proceso de distribución y de compra que creo que justamente eso es lo que ha generado —en mi opinión— la confusión por el lado de Sunat y se está explicando.

Ahora hay un documento de reclamación que se ha presentado a la administración tributaria donde se explica en detalle cómo fue el proceso y que no coincide exactamente con lo que la administración tributaria estaba diciendo.

En ese sentido, creo que podría ser lo que me ha dicho el congresista hace un momento, haber una equivocación en la información y tal vez lo mejor sería leer lo que haya sustentado la empresa, cuál ha sido el proceso, porque se le informó en detalle absoluto.

Es una empresa que tiene capitales en varios países y nunca ha tenido un problema tributario. Es más, su preocupación es justamente no tener ningún tipo de problema tributario.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Un último asunto —por lo menos de mi parte— doctor Revilla, es el siguiente. ¿Cuál es su apreciación del señor Muñoz Nájjar, vista desde ahora?

El señor Muñoz Nájjar —está clarísimo a estas alturas— era un hombre de confianza notorio de Montesinos, fue siendo ubicado o ascendiendo en determinadas funciones, cumplió la función de resolver determinado tipo de conflictos, o por lo menos Montesinos planteó el resolver determinados conflictos. Hemos visto en unos vídeos que han salido en un banco donde hacen referencia a expedientes que están en el Tribunal Fiscal, etcétera.

¿Cuál es su apreciación del rol del señor Muñoz Nájjar en este terreno? Uno.

Dos, ¿tuvo usted algún conocimiento del proyecto del RUC sensible en su gestión?

Y, tres, ¿mantuvo alguna relación con Montesinos?

El señor REVILLA VERGARA.— En cuanto a Muñoz Nájjar, cuando vine a la comisión anteriormente indiqué que Muñoz Nájjar era amigo mío y no fue tan amigo mío como después fue amigo mío, porque yo lo conocía por (ininteligible) y él estaba ya como intendente nacional jurídico cuando yo ingreso a Sunat. En ningún momento puedo yo haber sospechado algo negativo de él si es que algo había, creo que no había absolutamente nada en la administración tributaria.

Porque como indiqué en la comisión en esa época, es con la llegada de Jorge Baca, quedamos, el presidente me pidió que tuviéramos unos días de traslape, es decir, mientras yo salía él estuviera tomando información. Eso fueron los últimos días de enero del año 97, donde Jorge Baca viene un día desesperado a mi oficina, muy preocupado, porque todavía no era superintendente, y me dice: “Adivina dónde he estado.”

“¿Dónde has estado?”

“He estado en el Servicio de Inteligencia Nacional.”

“¿Y qué has estado haciendo allá?”

Entonces me dice: “Me ha llamado Montesinos”.

Y lo primero que dijo era: “Primero, te voy a decir, Adrián, que se ha expresado muy mal de ti, dice que tú nunca le respondes las llamadas, no quieres hablar con él —bueno, en buena hora—, y quiere que se instale una policía dentro de la administración tributaria para ayudar a la recaudación. Y me ha pedido eso y quiero poner. Dice que ya en Aduanas hay 50 personas y quiere ahora poner 50 personas acá.”

Entonces le dije: “Pero eso no lo puede hacer”.

“No, ni hablar —me dijo—, si es así yo no tomé el cargo porque no voy a hacer esto.”

Entonces le dije: “Mira lo mejor que puedes hacer es habla con el ministro de Economía”.

Entiendo que él habló con el ministro de Economía y Camet le dijo: “No te preocupes, estas son tonterías. Eso no va a pasar en absoluto. Yo voy a hablar con el presidente”. Y eso fue todo lo que yo conozco. Ahora, posteriormente lo que pasó ya es historia conocida.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pasó o no?

El señor REVILLA VERGARA.— No tengo... El problema son esas cosas que huelen pero nadie sabe de dónde sale humo y si realmente hay o no hay.

Pero en las referencias que yo tenía por gente de la administración tributaria era que, definitivamente, había gente del Servicio de Inteligencia dentro de la administración.

Y en esto es importante declarar, manejando una organización tan grande con casi 4 mil personas, nadie puede, o sea o las compran o tratan de meterlas a través de un concurso para vacantes o gente que va a entrar. O sea manejar una administración y meter gente ahí, infiltrarla es muy fácil.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una pregunta, señor Revilla, ¿la unidad policial se llega a formar?

El señor REVILLA VERGARA.— La unidad policial la formo yo y eso lo expliqué también esa vez. Perdón, un momento, no la unidad policial de Montesinos.

Había la Unidad Especial de Investigaciones Tributarias que la lideraba Marco Miyashiro. Veamos quién es Marco Miyashiro. Nosotros conocemos general en este momento y en el tema de la anticorrupción. El tema es que Marco Miyashiro no se llevaba con Montesinos.

Yo hablo solamente una vez por Teléfono con Vladimiro Montesinos, después de una serie de personas intermedias, hablo por teléfono porque requeríamos ver cómo había logrado él traer a Zanatti en esa época. ¿Zanatti era? Sí.

Porque teníamos a quien era en ese momento el rector de la Universidad Ricardo Palma que se había fugado y se encontraba en Miami, lo teníamos con la policía en Miami ya detenido, pero lamentablemente él demostró que tenía residencia en Estados Unidos, con lo cual ya no pudimos hacer nada. Yo le llamé a él para preguntarle cómo

podíamos hacer para traerlo. Más que eso no.

Ahora, Marco Miyashiro organiza esta policía con una policía que no se metía para nada, en absoluto, con los temas de la administración tributaria. Lo único en que ellos se preocupaban era hacer detección, a dónde iban los vehículos de carga, dónde desembarcaban y se descubrieron una serie de mafias.

Cuando Marco Miyashiro queda dentro de la embajada, eso ya fue el año 96, al poco tiempo ya salgo yo, 97, ponen a otra persona dentro de la policía (ininteligible) un señor con Martínez —si no me equivoco. Y tengo entendido que ya gente de la propia policía, la cual era de confianza mía, me informaron: “Aquí hay 2 ó 3 que son del Servicio de Inteligencia”.

Pero por alguna razón que también expliqué en ese momento —yo creo que se podrían leer las actas—, quien luego vino, Luis Alberto Arias, agarró y tomó la decisión de eliminar toda la policía. Creo, en mi opinión, y como dijo la revista *Caretas* en ese momento y presenté una fotocopia, un grave error, porque la Unidad Especial de Investigaciones Tributarias fue una herramienta muy útil para la administración, para detectar los caminos de lo que era evasión fiscal, definitivamente.

Ahora, esa policía si después entró, no, porque ya terminó, no incrementó más. Y la única información que tengo yo era que habían 2 ó 3, aparte de otros funcionarios que pudieran haber existido que no lo sé.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El tema del RUC sensible?

El señor REVILLA VERGARA.— El tema el RUC sensible aparece... Yo no tuve nada que ver en eso, pero aquí hubo un tema —y lo ha dicho gente de la propia administración tributaria conversando conmigo—, creo que fue un tema mal manejado desde el punto de vista de lo que se explicó a la prensa. Vayamos por partes. Vamos a hablar del RUC sensible lo que debería ser.

No es posible que en una administración tributaria cualquier funcionario de la administración tenga acceso a la documentación de cualquier contribuyente. Porque no podría ser, por ejemplo, que la gente en Tumbes estuviera tratando de fiscalizar al señor Pérez que vivía en Arequipa, ¿y por qué? Porque se le ocurría, porque quería entrar a la base de datos de él, saber cuánto gana, porque esto sí tiene que ser controlado. O sea, la fiscalización se hace, pero la fiscalización no puede ser totalmente abierta para que cada uno haga lo que quiera.

Era lógico, entonces, que podía mientras se elaboraba un sistema, porque dentro de un sistema a veces uno se va dando cuenta de las fallas y eso ocurre en todo tipo de empresa. Mientras se elaboraba un sistema en el cual iba generando un control de quién entra y qué dice y qué es lo que hace para poder seguir, se decide poner a determinadas personas dentro del llamado RUC sensible.

¿Por qué sale esto? Incluso, acuérdense cuando en la contienda cuando estaba Mario Vargas Llosa para candidato a la presidencia, aparece en su declaración jurada publicada y la habían sacado y le echaban la culpa al gobierno aprista, y que estaba la administración tributaria metida, y desde ese entonces el *Manual* Estela para algunos tipos de funcionarios siempre había, dentro del archivo se sabía que estaban las declaraciones.

Entonces, una forma de proteger determinadas declaraciones, pero eso no significaba —y eso es lo que puede ser la falla de lo que es el RUC sensible— que —dicen, yo no conozco— metieron ahí personas que no tenían que estar, número uno; y, dos, lo que sí es grave, que no pudieran ser fiscalizadas, porque de eso no se trata. Se trata de preservar y guardar la información para que no salga fácilmente. Pero la fiscalización debe hacerse a todo el mundo.

Tampoco se hace la fiscalización a dedo, sino que el propio sistema hace un sorteo y bota qué personas van a ser fiscalizadas y eso es lo que se hace.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero también hay indicadores, ¿no? O sea no es sólo por sorteo.

El señor REVILLA VERGARA.— Definitivamente. Por ejemplo cuando hacíamos las campañas nosotros contra profesionales, habían profesionales que de repente no declaraban y, justamente, por ejemplo, la (ininteligible) ayudaba un poco a veces en eso cuando decía: “Esto hemos descubierto, que tiene propiedad esta persona en tal o tal sitio y no está declarando”.

Entonces, nunca iban donde el contribuyente, todo era simplemente por información externa. Entonces se decía: “Señor, sólo llamaba y se le invitaba, explíquenos qué es lo que está pasando”. Si sustentaba, perfecto; si no sustentaba, bueno, se hacían las acotaciones del caso. O sea algunos casos que pagaban.

Ahora, más de eso en cuanto a RUC sensible, no, yo no lo conocí, no manejé el tema. Pero, si es que se hizo, (ininteligible) justamente la discusión, si ha habido un programa que impedía que se fiscalizaran a determinadas personas, sí, definitivamente, eso no debía hacerse.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Esto no se discute en su administración?

El señor REVILLA VERGARA.— No, en absoluto. Eso no entra, no ha entrado nunca en discusión.

En cuanto al señor Mauricio Muñoz Nájjar, creo que no sé qué más faltaba. Yo lo que les había dicho es que yo lo

conocía de antes —no sé por qué me desvié. Lo señalé también esa vez en la comisión, anteriormente. Considero que se equivocó, lo que ha hecho él. Incluso yo una vez le dije cuando estábamos por salir, le digo: “Ya es hora que te salgas de la administración porque tienes un período muy largo y, bueno, aunque tú terminas tus funciones aquí. Dedícate a otra cosa”. Ahora, él continuó ahí y lo que haya hecho es decisión personal de él.

Verdaderamente yo les insisto, conozco muy poco o nada de las cosas que puedan haber pasado. Nunca hemos conversado de ese tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Alguna vez usted fue incentivado a producir determinadas fiscalizaciones por parte de autoridades del gobierno, (15) por parte del señor Montesinos?

Por ejemplo, se refiere que incidentes como los del que fuera vicepresidente o candidato a vicepresidente con el doctor Pérez de Cuéllar, el señor que fue diputado, que terminó preso acusado de mal manejo tributario; o el señor Ricardo Palma, en el caso de Radio Miraflores; habrían sido investigados, seguidos, perseguidos tributariamente en función de una motivación política.

El señor REVILLA VERGARA.— Durante mi gestión, o sea, nunca, nunca se ha perseguido a nadie por ninguna motivación política.

En el caso de Ricardo Palma quisieron hacerlo plantear como que era una motivación política y, realmente, era totalmente probado que llevaba 4 sistemas de contabilidad, eso lo sostuve y lo expliqué en la prensa y es para mí un caso que marca en mi vida porque me agarró cuando estaba casándome, en mi luna de miel, es un tema difícil, pero lo de él era probado lo que estaba haciendo y lo único, como señalé esa vez, que a mí me causó un poco de desánimo cuando trabajaba en la administración es que a él si lo pusieron preso durante 4 años y a una persona que había cometido el mismo delito por mayor monte que era el señor Galeno, simplemente, le dieron comparecencia y punto.

Entonces, me parecía personalmente un poco injusto pero nunca ha habido ningún tipo de persecución política en absoluto y creo que se manejó la Sunat sumamente con limpieza y con transparencia, incluso también, como lo he señalado, el propio Alberto Fujimori, cuando en una de esas estaba en Palacio, me dijo: Señor Revilla la única cosa que yo le señalo a usted y la única cosa que lo obligó a hacer es que jamás se politice la administración tributaria. Si eso ocurre la administración tributaria ha terminado.

Qué pasó después, no sé ya eso. Es otro tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Muy bien.

Yo, señor Presidente, no tengo ningún otro elemento adicional.

El señor PRESIDENTE.— Bueno.

Vamos a agradecer al señor Adrián Revilla por la participación en esta Comisión y por la información que nos ha brindado.

Siendo las 12 y 50 vamos a levantar la sesión.

Muchas gracias.

—*A las 12 y 50 horas se levanta la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.